

Revista
D340.0509866
R879

RUPTURA 21

Revista
D340.0509866
R879
Nº 21
Hy-1969

Las opiniones expresadas en los artículos publicados reflejan solamente el pensamiento de sus respectivos autores. La revista se responsabiliza únicamente por los artículos sin firma y las reproducciones.

ACEPTAMOS CANJE

Nous désirons établir le change
Desideriano cambiare
We wish to establish exchange.

ruptura

Revista de la Asociación Escuela de Derecho
de la Universidad Católica del Ecuador

Nº 21

Mayo de 1969

Apatado 2184

Quito - Ecuador

DIRECTOR: Eduardo Mora Anda
GERENTE: Nelson Falconí F.
COLABORADORES: Juan Daste Ponce
Luis Mora Ortega
Alfonso Polanco Icaza
Oswaldo Terán.

DIRECTORIO DE LA "AED" — 1969:

Miguel Falconí Puig PRESIDENTE
Ricardo Montúfar VICEPRESIDENTE
Abelardo Posso
Norman Gordillo
Gonzalo Andrade
Gonzalo Dávila
Christian Dávalos
Arturo Donoso VOCALES

Victor Borja REPRESENTANTE DE LA "AED" A LA "FEUSE"
Carlos Riofrío REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DE FACULTAD

V 344.4 v 1000

R 879

21

CONTENIDO:

Editorial		3
Las Entidades Autónomas relacionadas con Previsión Social y Salud Pública	Dr. Juan Larrea H.	3
Soberanía, Constitución, Reformas, Futuro Nacional	Camilo Ponce Enríquez	23
La Universidad Católica en el Mundo Moderno	Luis Proaño S. J.	33
El Cristo Cósmico en la Evolución de Telihard	Juan Daste	45
Dos Meditaciones sobre una Nueva Era	Eduardo Mora Anda	51
El Proceso, Culpa Consumada y Libertad Condicional	Jaime Marchán R.	51
Carta a los Jóvenes	Andre Maurois	65
Lo mejor de nuestra juventud busca —y encontrará— razones para vivir	Jacques Maritain	67
Sección Poética		73
Notas		76
Noticias de la Facultad		81

Editorial

RUPTURA es un mensaje generacional para un mundo en ebullición.

Cuando aún reina la guerra, cuando aún tiraniza la miseria, cuando aún no todos escuchan el gran llamamiento amoroso de darse a los demás, así haciéndose.

Palabras de juventud. Sueños. Intentos.

Y testimonio. Testimonio de la persona cumpliendo con su vocación. Testimonio de fe en un mundo que, entre lúgubres noches, prepara su frutición. La Nueva Era, ya pregonada por todo cuanto nos rodea y por lo que sucede en nuestro propio espíritu. Y la Parusia.

RUPTURA, palabras sobre el pasado ya sintetizado, sobre el hoy creativo y sobre el mañana sorprendente. Mensaje de justicia y generosidad en nuestra problemática sociedad.

Implantar la generosidad: esta es la tarea, la gran tarea de nuestra generación. E implantarla con el propio ejemplo, destruyendo con

nuestra caridad el sistema egoísta que nos rige, derramando bondad, manifestando firmeza cuando se hace —tantas veces!— necesaria. En una palabra, siendo otros.

Ya lo dice Mounier: "La revolución será moral o no será".

Porque, bien sabemos, es el árbol sano el único que da buen fruto. Y no hay derecho a combatir a quien comparte con uno mismo un pecado.

Predicar, concientizar, combatir, estas nuestras tareas. Pero siendo ya hombres nuevos.

Es sobre esta tarea vital de cambiarnos para cambiar de la que RUPTURA habla.

Una revista que es unos jóvenes. Unos jóvenes en busca de lo diferente, lo pleno y lo nuevo. Una avanzada de la cosmogénesis.

Dr. Juan Larrea Holguín

PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA

**Las Entidades
Autónomas
relacionadas con
Previsión Social
y Salud Pública**

Plan: Este trabajo trata sobre las siguientes entidades:
Instituto Nacional de Previsión
Caja Nacional del Seguro Social
Asistencia Social
Dirección Nacional de Control de Precios de las Medicinas
Hogares de Protección Social
Instituto Nacional de Higiene
Instituto Nacional de Nutrición
Junta de Beneficencia de Guayaquil
Junta de Programación de Salud Pública del Ecuador
Liga Ecuatoriana Antituberculosa (LEA)
Misión Andina
Organización Comercial para la exportación de productos artesanales (OCEPA)
Servicio Médico Rural
Servicio Sanitario Nacional
Sociedad de Lucha contra el Cáncer (SOLCA)
Sociedad Protectora de la Infancia
Instituto Indigenista Ecuatoriano.

PRIMERA PARTE

El Instituto Nacional de Previsión y la Caja Nacional del S. S.

- Plan de esta parte:**
- a) Principios y normas constitucionales
 - b) Recursos
 - c) Privilegios
 - d) Composición
 - e) Inversiones
 - f) Control
 - g) Facultades del Ejecutivo
 - h) Posibles reformas.

a) Principios y normas constitucionales

1.— El Art. 10 de la Constitución vigente señala el bien común como fin del Estado, y describe como “función primordial del Estado” la consistente en “establecer las condiciones sociales... adecuadas”. Es evidente que una parte esa función primordial se confía al Seguro Social, por tanto éste cumple una función pública, que debe someterse a las regulaciones propias del poder público.

2.— El Art. 65 de la Constitución, de modo aún más explícito señala entre las obligaciones del Estado, la de proteger a todos los habitantes contra los riesgos de la desocupación, invalidez, enfermedades, vejez y muerte, etc. y ordena que “el Estado” implante o extienda un sistema de seguridad social que ampare a los habitantes contra los riesgos. Este artículo permite interpretar en forma extensiva algunas disposiciones de leyes secundarias acrecentando el influjo organizador del poder Central, ya que compete al Estado estas funciones, como lo ordena la Constitución.

3.— El Art. 66 de la Constitución indica la forma tripartita de conformarse los organismos directivos del Seguro Social, con representación del Estado, los empleadores y los asegurados. Este artículo coordinado con los dos anteriores citados lleva a la conclusión de que los representantes del Poder Público no pueden ha-

llarse en situación de minoría e ineficacia.

4.— Según el Art. 77 de la Constitución, la incompatibilidad para el desempeño de dos o más cargos o funciones, se extiende a los funcionarios y empleados de la Caja Nacional del Seguro. Esto reafirma el carácter público de las funciones que corresponden a dicha Caja.

5.— En forma parecida, el Art. 122 de la Carta Política establece que no pueden ser candidatos a legisladores, ni desempeñar diputación o senaduría, el Presidente del Instituto Nacional de Previsión ni el Gerente de la Caja Nacional del Seguro.

6.— El Art. 94 de la Carta Fundamental obliga al Estado a velar por la eficaz utilización de los recursos nacionales y a promover el desarrollo ordenado y sostenido de la economía. A nadie se le oculta que los ingentes fondos de que dispone la Caja del Seguro son una parte importantísima de las disponibilidades económicas del país, al margen de los cuales, mal se podría planear aquel desarrollo económico que impone la Constitución.

7.— Los planes de desarrollo tienen carácter obligatorio para el sector público. Como quedó demostrado en los puntos anteriores que el Seguro pertenece al sector público, debe someterse “con carácter obligatorio” a dichos planes de desarrollo. Y esto implica la necesaria

vigilancia por parte del responsable de la ejecución de esos planes, que es el Ejecutivo.

8.— El Art. 184 de la Constitución enumera entre las atribuciones del Presidente de la República: “cumplir y hacer cumplir las normas jurídicas del Estado”. Debe pues, poder exigir el cumplimiento de las normas antes mencionadas, y para ello, debe controlar la elaboración de los planes, su ejecución y rectificación.

9.— Corresponde al Presidente la Facultad de dictar Reglamentos para que las leyes se cumplan (art. 184, Nº 6). Si esta facultad se atribuye a otros organismos, el Presidente debe poder en todo caso, suspender la vigencia de tales Reglamentos, o modificarlos. También debe poder exigir su reforma y vigilar y urgir su estricto cumplimiento. De otro modo, se desvirtuaría la disposición constitucional, que es regla suprema (cfr. arts. 26 y 257).

10.— Expresamente enumera el Art. 184 (numeral 12) la atribución y deber presidenciales de “vigilar el cumplimiento de los planes de desarrollo económico y social”, los cuales además requieren la ratificación del Senado. Por consiguiente, cualquier ley secundaria que se oponga a esta posibilidad de vigilar el cumplimiento de los planes de desarrollo debe considerarse derogada por esta precisa disposición constitucional.

11.— Art. 218 de la Constitución atribuye a la Caja Nacional

del Seguro la jurisdicción coactiva, propia de las entidades de derecho público. Los organismos que gozan de los privilegios propios de las entidades públicas, deben estar sometidos también a las limitaciones y controles de esas entidades.

12.— Otra garantía constitucional que acentúa el carácter público del Seguro Social se encuentra en el Art. 225: el Contralor establecerá y hará efectiva la responsabilidad de los rindentes que no hayan entregado a tiempo fondos de la Caja del Seguro. Es bien sabido que los fondos del Seguro son distintos de los del Estado, pero he aquí que se protegen y garantizan como los del Estado y a través del órgano principal de control de los fondos públicos; esta equiparación en la protección lleva consigo una equiparación de régimen y control.

13.— El artículo 256 de la Constitución garantiza la estabilidad y autonomía de la Caja Nacional del Seguro y demás personas jurídicas semipúblicas. En qué consista tal autonomía, y cuales sean sus límites, debe establecerse de conformidad con el contexto constitucional y con las precisiones de de las leyes secundarias. No es una autonomía absoluta, que no cabe dentro del Estado unitario al que se refiere el Art. 1 de la Constitución.

14.— El Art. 245 de la Constitución, que se refiere a la autonomía de los Concejos Municipales, Consejos Provinciales y de las Juntas Parroquiales, pone a sal-

vo de todas formas la "obligación de sujetarse al Plan General de Desarrollo". Aún las entidades que han tenido tradicionalmente el más pleno reconocimiento de su autonomía tienen límites en su acción, y se hallan obligadas a coordinar sus esfuerzos dentro de los fines generales del Estado, con mucha mayor razón, una entidad semipública como es la Caja Nacional del Seguro, y su máximo organismo el Instituto Nacional de Previsión.

15.— Conclusión de esta parte: Por todos los mencionados artículos de la Carta Fundamental del Estado, se concluye que la Caja Nacional del Seguro es una entidad con finalidad pública, con garantías propias de las entidades públicas, privilegios propios de ellas y que debe estar sometida a los controles que corresponden a las mismas. Toda norma que se oponga a tal principio es inconstitucional y por lo mismo inaplicable.

b) Recursos

16.— Uno de los criterios que ha dominado en las leyes y constituciones del Ecuador, ha sido el de que tiene derecho de controlar la inversión de los recursos quien provee de los mismos. Este principio llevó incluso a extremos, hoy mitigados, a anteriores constituciones, que declaran personas jurídicas públicas a las "costeadas con fondos del Estado". Ahora, no son necesariamente públicas, pueden ser semipúblicas o aún privadas (cfr. art. 255), pero indudablemente, quien maneja

fondos de origen público está sometido a las regulaciones y controles propios del sector público.

17.— El artículo 39 de la Ley del Seguro Social señala cuales son los recursos del Seguro Social. Son pues, bienes señalados por Ley, lo que denota su carácter público, aunque sean distintos de los del Estado.

18.— El Estado contribuye al Seguro Social además de con el aporte patronal respecto de sus empleados y funcionarios, con el 40% del monto de las pensiones que pague la Caja (art. 40 de la Ley del Seguro Social). También aporta el Estado \$ 600.000 anuales para el Seguro Social del Campesino (art. 41 de dicha Ley).

19.— Conclusión de esta parte: El carácter público de los recursos del Seguro, exige, por disposición de la Ley, el debido control por parte del Poder del manejo de los fondos públicos, que es el ejecutivo, según dispone la Constitución de la República (art. 184 N° 13).

c) Privilegios

20.— El Seguro Social está rodeado de abundantes y extraordinarios privilegios. Esto denota el carácter público de su fin y exige el control público de su acción.

21.— Los fondos del Seguro son inembargables, conforme dispone el art. 38 de la Ley del Seguro Social. Téngase en cuenta que hay bienes de entidades pú-

blicas que sí se pueden embargar, frente a lo cual la importancia de este privilegio del Seguro adquiere pleno relieve.

22.— La Caja puede pedir el bloqueo de fondos de los Concejos Municipales y de los Consejos Provinciales y otras entidades públicas (art. 44 de la Ley del Seguro Social). Esta garantía debe calificarse de verdaderamente extraordinaria y que hace participar al Seguro de poderes propios de la soberanía. El carácter unitario del Estado, no consiente que tales poderes se ejerzan al margen de las funciones del Estado. Necesariamente deben ejercerse atribuciones de esta índole en estricta subordinación al Poder público.

23.— El ejercicio de la coactiva, señalado en el art. 44 de la Ley y garantizado por la misma Constitución (art. 218), lleva a la misma conclusión señalada en el punto anterior.

24.— Por disposición del Decreto Dictatorial 1212 (RO 137: 10—X 66), el Banco Central debe realizar el descuento automático y la retención de los aportes de las entidades públicas, para la Caja del Seguro. Se pone así en un plano de superioridad a la Caja, frente a las mismas entidades públicas.

25.— La falta de transferencia de fondos es causa para la destitución del Subcontralor y del Tesoro de la Nación (Decreto Supremo 1212, Art. 7). De este modo, altos funcionarios que no pueden ser destituidos por el Presidente de la

República, pueden ser removidos por faltar a sus obligaciones hacia el Seguro.

26.— El art. 46 de la Ley del Seguro, establece la responsabilidad personal y pecuniaria del Director General del Tesoro, frente a la Caja. Conclusión parecida a la del número anterior

27.— Los patronos de empresas no pueden repartir utilidades a los socios, establecer reservas, ni siquiera pagar a los obreros el 13º sueldo, sin antes haber cubierto las obligaciones hacia el Seguro (DS 1212, art. 13).

28.— El art. 56 de la Ley del Seguro, exonera al Instituto Nacional de Previsión y a la Caja Nacional del Seguro, de todo impuesto.

29.— El mismo artículo, sin embargo, declara que sus fondos no están sujetos a intervención de la Contraloría.

30.— Conforme al Decreto Supremo 517 (RO 65: 26—IX—63), en su artículo 13, el Instituto Nacional de Previsión aprueba sus Estatutos, Reglamentos, Ordenanzas y Resoluciones. Según el Código Civil, es el Presidente de la República a quien corresponde aprobar los Estatutos de las personas jurídicas: Cfr. art. 588.

31.— Las resoluciones de la Comisión Ejecutiva del INP forman jurisprudencia obligatoria, como no sucede en el sistema jurídico del país sino con la Corte Supre-

ma (en ciertos casos), el Tribunal Fiscal y el de lo Contencioso Administrativo, es decir los más altos Tribunales del Estado.

32.— El art. 96 de la Ley del Seguro Social dice que de las resoluciones del INP “no habrá recurso judicial o administrativo”.

33.— Según el art. 97, no pueden llevarse al Tribunal Fiscal los juicios de excepciones contra la coactiva ejercida por el Seguro (cfr. DS 1212: RO 137: 10—X—66, art. 14).

34.— En auto de pago en los juicios de coactiva pueden dictarse medidas precautorias (cfr. arts. 458 y 459 del Código de Procedimiento Civil) “sin necesidad de acompañar prueba alguna” (art. 101 de la Ley del Seguro Social). Este privilegio asegura una superioridad evidente al Seguro en los litigios con otras personas.

35.— La Caja nombra sus propios depositarios y Alguaciles (art. 103).

36.— Los juicios coactivos iniciados por la Caja no se acumulan al concurso de acreedores (art. 112 del Código de Procedimiento Civil y 104 de la Ley del S. S.).

37.— Los créditos de la Caja son privilegiados (art. 105).

38.— Los instrumentos privados otorgados a favor de las Cajas prestan mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento de firma (art. 106).

39.— La Caja puede nombrar Depositario de los bienes sucesorios de aquellas sucesiones en que pudiere tener interés (art. 107 y 108).

40.— Puede decidir sobre cuestiones de parentescos ilegítimos, apreciando las pruebas libremente. Esta atribución no la tienen ni los tribunales de justicia.

41.— Las mujeres casadas y los menores de edad se consideran capaces para contratar con el Seguro, de donde no habrá nulidad en los actos o contratos en que hayan intervenido sin representación o autorización legal.

42.— El gerente de la Caja puede encargar la defensa y representación judicial de la Institución, a los Ministros y Agentes Fiscales, quienes no pueden excusarse (art. 113).

43.— Las propiedades adquiridas por afiliación con préstamo de la Caja son inembargables a no ser para el cobro de los créditos de ésta. En tal forma se acentúa el privilegio de los créditos de la Caja (art. 130 L.S.S.).

44.— La Caja puede ordenar la retención de sueldos y salarios a todo pagador público o privado, para recaudar sus haberes (art. 136).

45.— Puede inspeccionar talleres, empresas, libros, documentos etc., como solamente pueden otras personas mediante orden judicial (art. 137).

46.— Ya he mencionado algunas garantías y privilegios consagrados por la misma Constitución de la República, lo cual da singular vigor a los mismos, y delata el carácter público de la Caja.

47.— En conclusión, la enorme suma de privilegios, algunos notabilísimos y totalmente inusitados, hacen de la Caja un poder extraordinario, que no puede ser el único que en el Estado democrático, responsable (arts. 1, 27 de la Constitución), carezca del debido control por parte del Poder Público.

d) Composición

48.— El Directorio del Instituto Nacional de Previsión ha sufrido muy numerosas reformas legales en cuanto a su integración. De conformidad con el Decreto Supremo 517 (RO 65: 26—IX—63) lo integran:

- 1 Representante de la Función Legislativa
- 1 de la Función Ejecutiva
- 1 de la Función Judicial
- 1 de los Patronos Privados
- 1 de los afiliados
- 1 de las Fuerzas Armadas, elegido por el Consejo Supremo de FF. AA.
- 1 médico designado por los demás miembros del Directorio.

49.— El Ministro de Previsión Social preside el Directorio con voto dirimente (art. 58), si desea asistir a las sesiones, pero puede no hacerlo. El DS 517 aclaró que

el voto dirimente se refiere a los casos de empate en las votaciones.

50.— El Decreto 684 A (RO 159: 30—VI—67), dictado cuando ya entró en vigencia la Constitución actual, atribuye al Ministro de Sanidad Pública entre sus deberes y derechos, el de "Integrar el Instituto Nacional y el Consejo de Administración de la Caja Nacional del Seguro Social" N° 9 del Art. 12).

51.— Nótese que por simple Decreto ejecutivo, se varió así la conformación de esos dos órganos del Seguro, establecidos por Ley.

52.— El Consejo de Administración de la Caja del Seguro se integra del siguiente modo, según la Ley 36 CL: RO 341: 21—III—68:

- 1 representante del Ministro de Previsión Social
- 2 de los empleados: 1 por la industria y otro por los demás
- 3 de los asegurados: 1 de empleados; 1 de obreros y empleados privados y 1 por el magisterio
- 1 de los jubilados
- 1 de las Fuerzas Armadas.

e) Inversiones

53.— Las inversiones del Seguro están reguladas por el Reglamento de 22 de Octubre de 1946, reformado varias veces, finalmente, por el DS 517, de 26 de Septiembre de 1963. Las disposiciones reglamentarias deben ajustarse a los principios legales y consti-

tucionales, y se han de considerar derogadas en lo que no se compagine con tales principios

54.— Las inversiones deben hacerse con criterio de rendimiento económico y de interés social, según expresas disposiciones de la Ley (art. 89) y del Reglamento (arts. 1. y 5). Esto obliga la intervención del Poder Central para coordinarlas dentro de los planes de desarrollo nacional.

55.— El Plan quinquenal de inversiones lo prepara la Caja y lo aprueba el Instituto (art. 15). Un instrumento de tanta trascendencia debe coordinar con los demás esfuerzos públicos para el desarrollo del Estado, mediante la intervención del Ejecutivo, por esto, la Ley dispone que participen en las sesiones de aprobación de estos planes: el Ministro de Economía o su delegado; un delegado de la Comisión Nacional de Economía (derogada), un delegado de la Junta Monetaria, otro del Banco Nacional de Fomento, y otro del Instituto Nacional de Planificación y Coordinación Económica, hoy Junta Nacional.

56.— Es preciso asegurar la dirección prevalente del Ejecutivo, mediante la efectiva participación de todos aquellos delegados, quienes deben recibir las correspondientes instrucciones para obrar en forma coordinada.

57.— El Decreto Legislativo de 19 de Octubre de 1960 (RO 42: 20-X—60) en el artículo 3 establece que “Para las inversiones de las

Cajas de Previsión se tomará en cuenta el número de afiliados de cada provincia, los ingresos de cada región y las necesidades que beneficien al desarrollo económico del Seguro Social y de la Nación”. He aquí otro fundamento para que el Presidente de la República intervenga por sí o por medio de sus delegados en número suficiente para que dichos planes sigan los lineamientos de la política económica nacional que compete dirigir al Jefe del Estado.

58.— Conclusión. Existen fundamentos legales para interpretar las disposiciones reglamentarias en forma adecuada, que permita la debida dirección de la política inversionista de la Caja, por parte del Ejecutivo, que es el responsable frente a la Nación, de dicha política. Y dentro de la Ley y de la Constitución, puede asegurarse la primacía del criterio del Ejecutivo en la elaboración de estos planes de inversiones, tanto quinquenales como anuales.

f) Control

59.— Existen abundantes medidas de control contable, pero muy pocas disposiciones de control político, de la ejecución de los planes. Esto es grave y pone en una difícil situación al Ejecutivo.

60.— La participación de los Ministros y de otros altos funcionarios en la elaboración de los planes de inversiones del Seguro Social, reclama como lógica consecuencia la supervigilancia del cum-

plimiento de dichos planes, la posibilidad de iniciar enmiendas en los mismos, de exigir rectificaciones y cumplimiento de ellos. Pero las leyes no han precisado estas facultades del Ejecutivo, a pesar de que están contenidas de modo implícito en la Constitución y en otras disposiciones generales antes citadas.

g) Facultades del Ejecutivo

61.— Además de las amplias facultades que de modo genérico atribuye la Constitución al Presidente de la República, con la consiguiente responsabilidad, la Ley señala muy contadas facultades concretas. He aquí una desproporción que debe corregirse, mediante una adecuada interpretación extensiva de la Ley, y las reformas necesarias para que se cumplan los postulados constitucionales.

62.— El art. 6 de la Ley del Seguro Social reconoce al Presidente de la República la facultad de aprobar el tiempo y las modalidades en que se ha de implantar el Seguro de los campesinos, los trabajadores a domicilio, temporales y otras categorías especiales de trabajadores. De hecho esta atribución queda reducida a nada desde la implantación de dichos seguros.

63.— Lo propio puede decirse de la facultad señalada en el Art. 20 de la Ley, por la cual el Presidente de la República puede extender el Seguro de enfermedad y

maternidad a la familia del afiliado.

64.— El Ministro de Previsión Social se reserva el derecho de aprobar el Reglamento del Seguro de cesantía (art. 34). Esta atribución debería extenderse explícitamente a todo reglamento de carácter general, y que no sea meramente interno o de trámite.

65.— También corresponde al Ejecutivo la aprobación del Reglamento de carrera administrativa de los empleados del Seguro (art. 87 de la Ley del S. S.).

66.— Como ya se indicó, pueden asistir a las sesiones del INP en que se trate de los planes de inversión, el Ministro de Economía o su delegado, un delegado de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica, etc. Conviendría precisar que estos altos funcionarios, tiene derecho de voto, y la aprobación definitiva de los planes debería reservarse al Presidente de la República, reformando el art. 93 de la Ley.

67.— El Decreto Ejecutivo 684-A confiere al Ministro de Salud Pública (RO 159: RO 30—VII—67) la facultad de "Presidir todas las instituciones adscritas o dependientes del Ministerio, por sí o por delegado. Esta facultad podría aplicarse al Departamento Médico del Seguro. Además, el Ministro de Salud podría participar habitualmente en las reuniones del Directorio del Instituto.

h) Posibles reformas

68.— Para cumplir con las obligaciones y finalidades que la Constitución y la Ley señalan al Ejecutivo, es preciso que se interpreten de modo concorde con tales disposiciones, las de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. Con ello se lograría prácticamente el debido control, orientación y vigilancia de tan poderosa Institución. Pero además, se requieren ligeras reformas legales, que aclaran la posición del Ejecutivo y que se insertan en el conjunto legal con la debida armonía.

69.— En primer lugar, conveniría que en el directorio del Instituto participen permanentemente tres delegados del Ejecutivo que podrían ser nombrados por los Ministros de Previsión y de Salud y por la Junta de Planificación y Coordinación Económica, debiendo ser confirmados por el Presidente de la República. Esto, sin perjuicio de que los indicados Ministros puedan asistir personalmente a las reuniones del Directorio, en cuyo caso no tendría voto su representante.

70.— Los planes quinquenales y anuales de inversiones, una vez aprobados por el Directorio deberían recibir la ratificación del Presidente de la República para tener validez.

71.— El Directorio del Instituto debería informar trimestralmente a la Presidencia de la República sobre el cumplimiento de los planes de inversiones y sobre la mar-

cha general del Seguro y la prestación de sus servicios a los afiliados.

72.— Las observaciones que la Presidencia haga la marcha y cumplimiento de los planes, tendrían carácter obligatorio.

73.— En caso de resistencia de los organismos del Seguro a acatar las indicaciones del Ejecutivo, este debería poder ordenar en cualquier tiempo, la reestructuración de dichos órganos, mediante nueva elección de sus miembros, salvo que tales organismos aleguen que las indicaciones u órdenes recibidas no son legales, en cuyo caso debería resolver en última instancia la Corte Suprema o el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

74.— Todo Reglamento u ordenanza de carácter general debe tener fuerza obligatoria solamente después de ser aprobada por el Presidente de la República.

SEGUNDA PARTE

Asistencia Social

75.— La Asistencia Social, antes Asistencia Pública, es una dependencia autónoma del Estado. El art. 68 de la Constitución de la República señala su fin, como fin público. Su organización ha variado mucho con el tiempo, pero se

ha encuadrado siempre dentro de los organismos del Estado.

76.— El Decreto Supremo 1901 (RO 331: 11—IX—64) configuró la Asistencia Social como una entidad adscrita al Ministerio de Previsión Social. El acuerdo Ejecutivo 684—A, que reglamenta la estructura del Ministerio de Salud Pública, incluyó la Asistencia Social en dicho Ministerio. La Ley 002 CL (RO 197: 24—VIII—67), aclarando que un Acuerdo no puede cambiar las atribuciones Ministeriales, determinó definitivamente que la Asistencia Social quedaba adscrita al Ministerio de Salud Pública.

77.— **Privilegios.** Goza de numerosos e importantes privilegios. La misma Constitución Política en el Art. 186 N° 5 establece el Privilegio —único en el país— de que los fondos de la Asistencia Social no podrán emplearse ni siquiera para fines de defensa Nacional en caso de conflicto internacional, durante el estado de sitio. Sus propiedades se aprueban mediante títulos y pruebas especiales (rts. 18, 54 etc. de la Ley de Asistencia Social); ejerce la jurisdicción coactiva ((arts. 34 y 41), puede hacerse representar por los fiscales (art. 40), etc.

78.— **Bienes.** Cuenta con los bienes asignados por la Ley de Beneficencia, de 14 de Octubre de 1908, provenientes de la “nacionalización” de haciendas, de comunidades religiosas, y otros más, que se le atribuyeron por la Ley

de 12 de Febrero de 1926. Participa en el Presupuesto Nacional y en las recaudaciones de varios impuestos y loterías. Se mantiene, pues, con fondos públicos.

79.— **Control.** Necesita autorización del Ministro para: tomar la administración directa de las haciendas, y para vender árboles. La Contraloría supervigila el movimiento económico (en esto se diferencia de la Caja del Seguro).

80.— **Atribuciones del Presidente de la República:** Nombra para período de cuatro años, al Director de las Juntas Centrales de Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja, y al Subdirector que preside las Juntas en las demás provincias (rts. 6, 20, 24, y 26 de la Ley).

81.— **Composición de las Juntas.** Tres de los cinco miembros son designados por el Ejecutivo, con lo cual hay mayoría.

82.— **Posibles reformas.** Son aplicables casi todas las propuestas en la primera parte, para el Seguro Social. No es necesario cambiar la composición de las Juntas. Ya hay control de la Contraloría. Pero se podría:

a) Establecer libre nombramiento y remoción de los Directores y Subdirectores, suprimiéndose el período de cuatro años.

b) Establecer la obligación de elaborar planes anuales de trabajo, que deberían ser aprobados por el Presidente de la República.

c) En caso de incumplimiento de los planes, de ilegalidad o incorrección en la administración, las Juntas podrían ser reorganizadas libremente por el Presidente de la República.

d) El Ejecutivo podría sugerir cambios en los planes de trabajo, que, de no ser aceptados, darían lugar a la reorganización de la Junta, salvo que ésta alegue inconstitucionalidad o ilegalidad de la propuesta ejecutiva, en cuyo caso resolvería la Corte Suprema o el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

e) Toda regulación de orden general que adopten las Juntas debe requerir la sanción por parte del Presidente de la República para tener validez legal.

f) Las Juntas deberían informar trimestralmente sobre el cumplimiento de sus obligaciones, al Presidente de la República o al Ministro de Salud.

TERCERA PARTE

Otras entidades autónomas

83.—Las demás entidades autónomas vinculadas con los Ministerios de Previsión Social y de Salud Pública reúnen algunos caracteres comunes, que permiten referirse a ellas en general: dispo-

nen de fondos públicos, realizan un fin de orden público, gozan de inmunidad y privilegios, están sometidas al control de la Contraloría General del Estado, y la intervención del respectivo Ministerio suele ser muy reducida en cuanto a su actividad y administración.

84.— El Decreto Supremo 1901 (RO 311: 11—IX—64) estableció que el Subsecretario de Salud Pública será responsable de la programación, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las actividades desarrolladas por la Dirección General de Sanidad y varias entidades autónomas, agregando que, “las demás entidades de derecho Público o privada con finalidad social o pública, funcionarán como entidades adscritas al Ministerio de Previsión Social” (art. 3). También disponía aquel Decreto que esas entidades estaban obligadas a someter a consideración y aprobación del Ministro de Previsión Social los programas y presupuestos anuales así como sus reformas, requisitos sin los cuales no tendrían valor legal. Igualmente, tales entidades remitirán trimestralmente, o cuando el Ministro lo requiera, informes sobre el desarrollo material y financiero de sus programas (art. 6).

85.— Pero el intento de centralizar la actividad de esas entidades autónomas se frustró en buena parte por otro Decreto Supremo dictado pocos días después, el DS 2232 (RO 348: 6—X—64), que exi-

me de aquellas disposiciones de control a la Junta de Beneficencia de Guayaquil, SOLCA, LEA, Cruz Roja y Sociedad Protectora de la Infancia. En esta forma se constituye una situación de privilegio a favor de estas entidades, lo cual pugna incluso contra el principio constitucional de la igualdad.

86.— Como los términos del DS 1901 eran demasiado absolutos, se produjo la duda de si comprendía en sus regulaciones también a las entidades puramente privadas, y fue preciso que el DS 1329 (RO 523: 17—VI—65) aclarara que las disposiciones del DS 1901, no afectaban a las entidades privadas, como es lógico.

87.— Al crearse el Ministerio de Salud Pública, por Decreto Legislativo 084 (RO 149: 16—VI—67) se señaló genéricamente las funciones o ramos que debía atender este Ministerio, y se encargó al Presidente de la República expedir el “Reglamento organizativo del Ministerio”. En virtud de este encargo, se dictó el Acuerdo 684—A que confiere al Ministro de Salud Pública entre otras atribuciones, la de “Presidir todas las Instituciones adscritas y dependientes del Ministerio, por sí o por su delegado” (art. 2º Nº 11); y “aprobar los presupuestos de las entidades dependientes y adscritas al Ministerio”.

88.— El mencionado Acuerdo atribuye a la dirección Nacional de Salud Pública —organismo del Ministerio de Salud, con sede en Guayaquil—, la facultad legal

para “dictar las normas técnicas necesarias para lograr la coordinación y cooperación de las entidades autónomas: Junta de Beneficencia, LEA, SOLCA, Cruz Roja Ecuatoriana y otras, para alcanzar los fines establecidos en el Plan General de Salud, así como para la ejecución de programas anuales”. Así, pues, el control de esas entidades es mínimo e indirecto: se realiza a través de una Dirección con sede en Guayaquil (mientras en la Capital de la República funciona sólo una Subdirección), y ella puede dar únicamente “normas técnicas”, tendientes a coordinar...

89.— Respecto de todas estas entidades cabe recomendar medidas parecidas a las indicadas en las dos anteriores partes de este informe: libre remoción de sus Directores, obligación de presentar para la aprobación presidencial los planes de trabajo y presupuestos, posibilidad de reestructurarlas si no cumplen dichos planes o violan la ley.

CUARTA PARTE

Entidades de origen internacional

90.— Existen en el Ecuador algunas entidades autónomas que surgieron a la vida jurídica por exigencias de países extranjeros,

concretamente de los Estados Unidos de Norte América, que impusieron como condición para conceder préstamos o ayudas económicas, que los dineros prestados fueran administrados por tales entidades. Algunas de esas entidades posteriormente se han transformado en organismos de carácter permanente o estable.

91.— Es notable el caso de IEOS: el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias que se creó en virtud del Decreto Supremo 179—(RO 430: 4—II—1945), con el fin de sustituir a la oficina del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, establecida en el Ecuador. Dicha oficina dependiente del Gobierno de los EE. UU. funcionó en el Ecuador desde el 1º de Febrero de 1943, y fue creada por Decreto Ejecutivo Nº 119; significaba un sistema institucionalizado de intervención de un Gobierno extranjero en asuntos de orden público de otro país soberano: una especie de protectorado o de colonialismo, al menos parcial.

92.— Actualmente el IEOS depende del Ministerio de Salud Pública por lo dispuesto en la Ley 002 CL (RO 197: 24—VII—67), pero conserva un alto grado de autonomía. Dispone de cuantiosos fondos: todos los bienes de la antigua oficina del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, asignaciones presupuestarias que —conforme al Decreto de creación—, no deben bajar de veinte millones de sucres, las tasas que puede cobrar, los empréstitos in-

ternos e internacionales que puede contratar etc. La Junta Directiva nombra y remueve libremente al Director Ejecutivo. Debe presentar informes trimestrales al Ministro del ramo (art. 17 del DS 179).

39.— Otro caso notable es el de la Organización Comercial para la explotación de Productos Artesanales (OCEPA), constituida por los Decretos Supremos 1204 (RO 350: 8—X—64 y DS 2651 (RO 656: 28—28—XII—65). El segundo de los mencionados Decretos Supremos aprueba un Convenio con el Gobierno de los Estados Unidos. En este Convenio, entre otras palabras definidas para los efectos del Tratado, se comete la insolencia de definir "Ecuador": dice así: "Ecuador" significa la República del Ecuador representada por el Ministro de Industrias y Comercio". La República así definida se obliga a mantener como persona de Derecho Público a OCEPA después de lo cual se convertirá hasta el 31 de Diciembre de 1969, la Organización en una entidad privada. Esta ingerencia de un Gobierno extranjero en asuntos administrativos de un país resulta totalmente intolerable. De todos modos, habiéndose suscrito ese lamentable acuerdo internacional, el Ecuador deberá respetarlo conservando las características impuestas a OCEPA hasta el 31 de Diciembre de 1969.

94.— La llamada Misión Andina de las Naciones Unidas surgió también como un establecimiento

extraterritorial en el Ecuador, pero actualmente se halla plenamente nacionalizado. El Servicio Médico Rural, con propia personería jurídica, depende actualmente del Ministerio de Salud Pública, en virtud del Decreto Supremo 1901 (RO 331: 11—IX—64) y la Ley 002 CL (RO 197: 24—VIII—67).

95.— Otras entidades de origen internacional tienen en el Ecuador una conformación plenamente nacional, como es el caso de la Cruz Roja Ecuatoriana, creada por Decreto Legislativo de 26 de Octubre de 1910 (RO 1392: 14—XI—1910). Se la adscribió a la Subsecretaría de Salud Pública, median-

te el Decreto Supremo 1901 (28—VIII—64: RO 331: 11—IX—64), pero pocos días después, se le exoneró de la dependencia y control de dicho Ministerio (hoy de Salud Pública) por un nuevo Decreto Supremo N° 2232 (RO 348: 6—X—64). Sería preciso someter nuevamente esta institución al régimen normal de control.

96.— Tomando en consideración todo este estado de cosas, se propone a continuación un proyecto de Ley que regularizaría la situación jurídica de todas las entidades autónomas, con fundamento en la Constitución de la República y en las Leyes actuales vigentes.

Proyecto de Ley sobre el Régimen Jurídico General de las Entidades Autónomas

El Congreso Nacional o La Comisión Legislativa Permanente

Considerando:

Que la Constitución de la República determina en varios de sus artículos, entre las finalidades del Estado, varias funciones de carácter público que se cumplen a través de entidades autónomas existentes desde antes de que entrara en vigencia la Suprema Ley del Estado (arts. 10, 65, 68, etc.);

Que la misma Carta Política garantiza en el artículo 256 la esta-

bilidad y autonomía de las entidades públicas y semipúblicas descentralizadas;

Que es preciso coordinar el competente servicio de los intereses públicos dentro del respeto a la Ley Fundamental del Estado, perfeccionando los medios de control y planificación de las actividades de las entidades autónomas:

Que el artículo 94 de la Constitución obliga al Estado a “velar por la eficaz utilización de los recursos nacionales y a promover el desarrollo ordenado y sostenido

de la economía", y que este precepto constitucional no podría cumplirse sino mediante un sistema adecuado de vigilancia, estímulo y control de las entidades autónomas ya que disponen de una porción cuantiosa de las rentas públicas;

Que los planes de desarrollo, una vez aprobados en la forma establecida en la Constitución, tiene carácter obligatorio para el sector público, como lo declara terminantemente el artículo 96 de la Carta Fundamental del Estado;

Que la misma Constitución señala entre los deberes y atribuciones del Jefe del Estado, el de vigilar el cumplimiento de los planes de desarrollo (art. 184 numeral 12º), el de dictar Reglamentos para que las Leyes se cumplan (art. 184 Nº 6) y el de controlar el manejo de los fondos públicos (art. 184 Nº 13).

Que es necesario perfeccionar el régimen jurídico de las entidades públicas y semipúblicas, para cumplir los mencionados preceptos de la Suprema Ley del Estado;

EXPIDE LA SIGUIENTE LEY

Art. 1.— Todos los Reglamentos, Resoluciones y Ordenanzas de carácter general que las entidades públicas o semipúblicas expidieren, de conformidad con las atribuciones que les confiere la Ley, no tendrán fuerza obligatoria sino

en virtud de su aprobación por el Presidente de la República.

Art. 2º.— El Jefe del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, podrá en todo tiempo reformar o derogar las reglas de carácter general dictadas por las entidades autónomas, mediante el correspondiente decreto; pero estas reformas o derogaciones en ningún caso tendrán efecto retroactivo.

Art. 3.— Todas las entidades públicas y semipúblicas están obligadas a elaborar anualmente planes de trabajo, que someterán a la aprobación del Presidente de la República, y sin dicha aprobación no tendrán valor legal tales planes, lo mismo que los elaborados para períodos más largos.

Art. 4.— El Presidente de la República introducirá en los planes de las entidades públicas o semipúblicas, todas aquellas modificaciones que sean necesarias, para coordinar su labor, lograr el cumplimiento más perfecto de los fines del Estado, y armonizar los planes de desarrollo tal como lo ordena la Constitución del Estado.

Art. 5.— Las entidades públicas o semipúblicas deberán sujetar su actividad al cumplimiento de los planes aprobados por el Jefe del Estado, le informarán trimestralmente sobre el cumplimiento de este deber. También informarán trimestralmente sobre el estado financiero y el cumplimiento del presupuesto. Tales informes se

presentarán al Ministerio del ramo.

Art. 6.— Los presupuestos anuales de las entidades públicas y semipúblicas se someterán necesariamente a la aprobación del Ejecutivo, a través del Ministerio correspondiente, sin perjuicio de que se cumplan los otros trámites dispuestos en las leyes para su aprobación.

Art. 7.— El Presidente de la República hará las observaciones que creyere del caso, respecto del cumplimiento de los planes, del presupuesto, de la marcha general de las entidades públicas o semipúblicas y del cumplimiento de la Constitución y las Leyes por parte de ellas; y en caso de que las observaciones del Jefe del Estado no fueren debidamente acatadas, procederá con cualquiera o varias de estas medidas:

a) Ordenar la suspensión temporal de las subvenciones de fondos públicos o entrega de impuestos u otros recursos disponiendo su retención por el Banco Central o cualquier otra entidad depositaria;

b) Reorganizar las entidades que no cumplan con las mencionadas obligaciones, procediendo a nombrar o a elegir, según los casos, nuevos miembros de sus directorios o de ellas mismas;

c) Disolver las entidades públicas o semipúblicas —salvo el caso de que su existencia esté garantizada por la Constitución—, transfiriendo sus bienes y encargando la ejecución de sus finalidades a otras dependencias del Estado. Para adoptar esta última medida, deberá obtener el dictamen favorable del Senado, o en su receso, del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Art. 8.— Las disposiciones de esta Ley no son aplicables a los Concejos Municipales ni a las Universidades, cuya autonomía, con larga tradición histórica, está garantizada con modalidades especiales por la Constitución de la República.

Art. 9.— La presente Ley obliga a todas las entidades públicas o semipúblicas establecidas o que se establecieren en el Estado, y entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.

Camilo Ponce Enríquez

Soberanía, Constitución, Reformas, Futuro Nacional

N. de la R.

Con este artículo iniciamos una serie de consultas a ex-Presidentes del Ecuador sobre la situación de nuestro País, serie que guardará la debida imparcialidad frente a las varias tendencias políticas.

Es incuestionable que la estereotipada proyección del pensamiento político de la Revolución Francesa en cierta manera ha empantanado al desarrollo constitucional de la América Latina. En el inicio de la vida autónoma, una "oligarquía" culta, a lo Miranda, Bolívar, Santander, Espejo y no muchos más, exaltó aquel pensamiento, legalizándolo y contitucionalizándolo, más como expresión histórica de la oposición a la Corona Es-

pañola y sus sistemas tradicionales implantados a lo largo del coloniaje, que como posibilidad real de encarnación popular, solo en masas analfabetas y carentes de profundo sentido político. La democracia y la república eran, para esas masas, nociones abstractas, casi ruidos novedosos de incomprensible resonancia, aceptadas no como convicciones elaboradas por la experiencia generatriz de normas públicas, sino como antítesis a un

estado de cosas que se anhelaba cambiar y porque los grandes caudillos de la Revolución así lo determinaban. Desde entonces, la Soberanía que debía radicar en el pueblo o en la nación, donde radicó fue en las élites ilustradas y en las clases de mejor posición económico-social, generando una ficción-realidad que confería al "pueblo todos los atributos teóricos del vivir democrático, a la par que reservada la conducción del Estado a aquel sedimento de fuerza armada, categoría económica, altitud social, entrañablemente ligado no sólo al antiguo régimen, sino a vernáculos instituciones pre-colombinas de los viejos imperios indios, todos manárquicos, aristocratizantes, jerárquicos, clasistas, mal que, como en el caso del Inca-rio, tuviesen matices colectivistas.

El siglo XIX y lo que llevamos del XX no pudieron liberarse de la dormida tara en la noche de los tiempos; por manera que, cambiando de los dorados salones, a los clubs políticos o a los cuarteles, los depositarios de la Soberanía han sido, unos y otros, los verdaderos generadores del Poder público, pero todos unimismados en una curiosa abstracción teórica, vale decir en un politicismo avasallador que así como en los viejos tiempos habló de democracia y de república a modo de indispensable panacea, en los actuales no ha cesado de hacerlo, bien que añadiendo "slogans" de puja demagógica y de competencia dialéctica con la dialéctica marxista: "guerra a las oligarquías", "amor

a los humildes", "cambio de estructuras" y, sobre todo, "revolución". Este fenómeno demuestra paladinamente dos cosas: la causa de los fracasos constitucionales y la urgente necesidad de concebir la Carta Fundamental del Estado sin lirismos declaratorios y pegosos, racionalizándola en función de la realidad nacional y liberándola del perjuicio, tan alta y exclusivamente político como perjudicial para el bien común. Menos ampulosidad política, menos pujos soberanos y libertarios; más realismo, más sencillez, más interpretación constitucional de lo que simplemente SOMOS, dejando para otros la propia interpretación de lo que SON.

Porque la Constitución del Estado mal cabe que sea dogal, camisa de fuerza o desproporcionado traje, que una vez oprime, otra coacciona y muchas estorba al desarrollo positivo de la colectividad; debiendo ser lo que debe ser: norma flexible y llana, hecha para impulsar al desarrollo y dejar paso a la iniciativa de los hombres en su afán de bienestar y crecimiento integral. Casi, casi, las constituciones ecuatorianas, exuberantes proliferación de lugares comunes y perogrulladas repetidas, han buscado, en vez del reflejo popular, reflejar la imagen augusto de legisladores por lo general mediocres o incapaces y, por lo mismo, autores y cómplices del desbarajuste constitucional, simbolizado por 18 estatutos políticos en siglo y medio de sucesivas y fugaz vigencia. No es de creerse que uno

o dos habrían bastado, al ser auténticamente constitucionales? No hay algo de anti-soberano en la truculenta aplicación de la Soberanía inmanente que se confía a la transeúnte, de pueblo a legisladores y de legisladores a pueblo? La versión marxista de la hora, que predica la crisis de la democracia representativa y busca resolver el problema del "cambio de estructuras, políticas, sociales y económicas, por la guerrilla y la subversión total, no estará hallando asidero en la aberración democrática de continuar por el trillado camismo de los dogmas de 1789 y el aprisionamiento de la espontaneidad popular, forjado por legisladores ineptos o simplemente románticos enamorados de un pasado que pasó? Nuestra América Latina, nuestro Ecuador, ha fiado mucho de la sabiduría abstracta y ha entregado su destino a normas y formas constitucionales en lo externo y contradictorias de lo intrínseco y medular. Tal vez esa sea la causa de su atraso y subdesarrollo. Política politiquera de oropel. Instituciones de "avanzada", cada vez más de "avanzada", para solaz y deleite de próceres pacotilleros, como el espejo de superficiales coquetas, mientras la vida real permanece estática o poco menos y pueblos y hombres se asfixian con las presiones crecientes de la desproporción entre lo institucional y lo vital.

Hacia 1962, se hizo moda hablar mal de la Constitución, entonces vigente, de 1947, tachándola de atrasada e inepta para los nuevos

tiempos. Los sucesos posteriores la derogaron y, al reunirse la Constituyente de 1966, podía esperarse un poco más de sensatez legislativa y de orientadora experiencia. Pero sucedió lo de siempre: la expresada Soberanía inmanente en las urnas de sufragio encarnó en la transeúnte de los diputados convencionales y éstos la parcelaron sintiéndose reyes, tanto en el Poder como en la responsabilidad, y terminaron, al cabo de siete meses escandalosos y más o menos vacíos, por entregarnos la Carta de 1967, ampulosa, declaratoria, reclamatoria, reglamentaria, confusa y tan poco "constitucional" como que, a cortísimo trecho, nadie puede defenderla y todos hablan de urgentes reformas. Es de temerse que las reformas a la Carta y luego las reformas a las reformas vengan a demostrar que las anteriores reflexiones son más que una opinión personal.

La Comisión Auxiliar Mixta de Legislación General y Administrativa, al presentar a la Comisión Legislativa Permanente su Proyecto de Reformas a la Constitución Política del Estado Ecuatoriano, expresa paladina y desconcertantemente asertos como éstos:

"A nosotros nos ha sido prácticamente imposible disponer del tiempo necesario para dedicarnos en forma cabal y completa a esta finalidad (la de proponer las Reformas)". "Estimamos que para la elaboración del Proyecto de Reformas debe dedicarse un lapso mínimo de tres meses en forma ex-

clusiva". "Estas son las razones por las cuales el Proyecto que tenemos a bien adjuntar no sea suficientemente estructurado". "Pedimos las necesarias disculpas por no ser un trabajo exhaustivo". "No creemos que sea lo mejor hacer una que otra reforma aisladamente, como las que actualmente están presentadas".

Sin embargo de todo lo cual, la misma Comisión Auxiliar, que se dirige a la Comisión Legislativa para que ésta, a su vez, se dirija al Congreso Nacional (oh intrínquilis funesto de comisiones y subcomisiones con que la falsa sabiduría disfrazada su incapacidad verdadera!), planteando reformas epidémicas y sólo políticas, sin duda por aquello de que continuamos bajo la égida del pensamiento francés del Siglo XVIII, enormemente antagónico a la forma de ser profunda del espíritu vernáculo indo-americano. La Comisión Auxiliar juzga que son ocho las reformas substanciales del momento: 1) En primer lugar y término, **NO REELECCION PRESIDENCIAL**; 2) **AUMENTO DEL PERIODO PRESIDENCIAL**; 3) **SUPRESION DEL VICEPRESIDENTE**; 4) **UNICAMERALISMO**; 5) **DURACION DEL CONGRESO, NOVENTA DIAS**; 6) **SUPRESION DE LOS REPRESENTANTES FUNCIONALES**; 7) **MODIFICACIONES A LA COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES**; 8) **LIMITACION DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CORTE SUPREMA**. Como puede

apreciarse a primera vista, epidémicas políticas y, acaso, recónditas intenciones también políticas. Buenas o malas las reformas, salvan a la Comisión Auxiliar de responsabilidades, ya porque ésta las endosa a la Comisión Legislativa, ya porque empieza por reconocer la incapacidad para presentar algo más medular y mejor. Pero, coincidiendo con esa Comisión, se puede jugar así, tan a la ligera, con la Constitución del Estado, con la forma de ser intrínseca de un pueblo, con la suerte presente y futura de personas, familias, Sociedad y Estado? Por lo demás, enjuicamos las reformas.

NO REELECCION PRESIDENCIAL.— En materias tan delicadas y substanciales, es de rigor extra-personalizarlas y juzgarlas en función del tiempo y de la historia, jamás de transitorios personajes o de precarias excepciones del vivir político. En pro de la tesis no reeleccionista se ha dogmatizado el caso mexicano, sin considerar las especialísimas circunstancias que rodearon al México del General Porfirio Díaz, gobernándolo de una u otra manera por el lapso de treinta años, hasta cuando a su caída del Poder se expidió la Constitución de 1917 y se consagró la no reelección presidencial. Si la estabilidad mexicana se debiesen sólo a ello, habría que acatarlo. Per no es así y, además, no debe olvidarse que, junto a la no reelección presidencial existe un partido de gobierno, prácticamente excluyente, que, cada seis años, elige al

nueva Primer Mandatario, al personero partidista y Presidente del Estado Mexicano; o sea que, en otras palabras, lo que cambia es el personero del partido gobernante, pero jamás el partido mismo en el obvio juego de la alternabilidad democrática y republicana. Tal, y no la no reelección, es el sostén de la "estabilidad" política. Por qué otros países americanos, como Venezuela, Bolivia, Perú, Ecuador, etc., amagados por largas y frecuentes dictaduras, no han seguido el ejemplo mexicano y, al contrario, han permanecido adheridos a la reelección presidencial, acaso considerando que es preferible respetar al máximo la expresión del sufragio y la alternabilidad partidista, que excluye al partido único y admite la pluralidad ilimitada y libre? Una de las aberraciones de más hondo calado en la conciencia legislativa de América ha sido la de huír del Poder Ejecutivo robusto y entregarse a fórmulas mediatizadas, por no decir desnaturalizadas; pero las consecuencias han sido funestas para el desarrollo constitucional, pues han ido de la reacción dictatorial a la perpetua inestabilidad institucional; del enjuiciamiento nimio y apasionado a los actos gubernamentales, a la preconización de la "insuficiencia de las leyes"; del cambio a los cambios, sin ruta ni sentido. Cuando Bolívar estatuyó para la naciente Bolivia la Presidencia Vitalicia y el Senado Hereditario, se desató una tempestad en Sud-américa, pero las dictaduras han sido infinitas, y cuando no "perpetuas", han sido sustituidas por un sui-géneris

caudillismo, testimoniante del temperamento popular. Diríase que, por no acatar las normas del Presidencialismo conveniente, se ha hallado la hibridación estéril de un semi - Partalamentarismo perjudicial. Acaso, hay que preguntarse, la no-reelección ha de modificar la esencia del fenómeno? Acaso, de institucionalizársela, no será a costa de una pronta derogatoria constitucional, que la elimine? Y, de otro lado, tiene lógica cerrar el paso a los buenos magistrados porque lo han sido y establecer para sus méritos el obtuso premio de una "capitis diminutio"? Mejor parece dejar al pueblo "soberano", con su libre determinación, el juicio y discernimiento sobre las personas que han de regirlo; pues difícil es, por no decir imposible, que un mal Primer Magistrado sea re-electo, salvo excepciones contadas e inexplicables, que no sopesan la posición contraria. Personalmente y con vista a la Historia, yo habría votado por Don Vicente Rocafuerte una y otra vez; así como no habría votado por la reelección de algunos que con ella se beneficiaron a costa de las circunstancias y, dicha sea la verdad, mediante sutiles o desembolzados fraudes. Desde luego, la reelección presidencial se autolimita por el desgaste político, por el transcurso inevitable del tiempo y por la saludable norma del período intermedio, pudiendo limitarse más aún con la restricción a dos períodos. No deja de causar inquietud en el ánimo público la idea de que la no re-reelección no constitucionalizada sea un recursos, también

político pero negativo, para dar fácil paso a figuras de segundo o tercer orden que, de otra manera, jamás llegarían a la Jefatura del Estado; lo que equivale a imponer al pueblo la limitación selectiva y el triste dogal de no votar por los que juzgue mejores. No entraña esto un acanallamiento democrático y un desmedro moral de la misma autoridad? Vale la pena considerarlo meticulosamente. Pero, si a la postre, la "politización" artificial de las normas constitucionales llevarse a nuestros legisladores a la implantación de la no re-elección, creo que se impondría paralelamente y con el ejemplo y lógica de la práctica Mexicana, abolir el régimen de partidos e ir francamente al sistema del partido único, "eje diamantino" de la no re-elección, a fin de que los primeros magistrados gobiernen como personeros del partido y a su nombre, creando en cierta manera el despotismo colectivo, de grupo político, un caudillismo plural antilibertario, que sería muchísimo peor que el derecho a que un hombre ocupe por dos veces la Presidencia de la República.

AUMENTO DEL PERIODO PRESIDENCIAL.— Siempre he juzgado que el período de cuatro años es insuficiente para el desarrollo de un plan administrativo serio. En nuestro ambiente, el primer año corre en medio de enmiendas y reajustes; el último es año político que corre por el cauce de la nueva elección presidencial; hay un año de esterilización práctica, formado por los períodos legislati-

vos, cuando la fiscalización al Gobierno, los informes e interpelaciones, la presión de los legisladores en las dependencias del Ejecutivo, casi paralizan y distorsionan a la función administradora; y hay un solo año, a remiendos, para el trabajo positivo y trascendental. Por tanto, el aumento del período presidencial, de cuatro a seis años, es tesis saludable y conveniente a los intereses del país; aparte de que, el distanciamiento de elección a elección economiza considerablemente la energía y los recursos públicos, permitiendo una mayor aplicación general al trabajo y al crecimiento social.

SUPRESION DEL VICEPRESIDENTE.— La Constitución de 1947, vigente hasta la implantación de la Dictadura Militar de Julio de 1963, otorgaba al Vicepresidente funciones razonables, como la Presidencia del Congreso y del Consejo Nacional de Economía, aparte de la expectativa de suceder al Primer Magistrado en el ejercicio regular del Poder, en casos de ausencia temporal o permanente. La Constitución actual creó una Vicepresidencia huérfana, sin sentido, casi ofensiva para su titular, y, en tales condiciones, es preferible suprimirla. Un Vicepresidente sin funciones es una carga, un estorbo y hasta un peligro.

Más, ante la supresión de la Vicepresidencia —que la reitero conveniente—, sería importante considerar si la sucesión se mantiene por la línea legislativa, como propone la Comisión Auxiliar, o por la línea ejecutiva, como en otras

de nuestras constituciones, mejor asidas al Régimen Presidencial. Basado en la experiencia histórica y en principios científicos, creo que la sucesión presidencial debe seguir la línea ejecutiva, por antigüedad de ministros de Estado, excepción hecha del de Defensa que, por sus funciones intrínsecas y otros motivos, debe permanecer, en lo posible, alejado del juego político, salvaguardando la estabilidad general y el profesionalismo militar. Otra alternativa podría ser la de encargar el Poder Ejecutivo al Ministro de más antigüedad, a fin de que éste, en tiempo perentorio, convoque a elecciones populares para un nuevo período presidencial, que es rígido en cuanto al período de seis años y a la fecha (primer domingo de Junio) de las elecciones.

Y una observación capital: si se conservara la Vicepresidencia de la República como institución constitucional, se impone la norma de que Presidente y Vicepresidente deben pertenecer a la misma paleta electoral, sin mixtificaciones y cambios paradójales y de enorme riesgo para el normal desenvolvimiento del Poder Ejecutivo.

UNICAMERALISMO.— Salvo tres excepciones (1830, 1850 y 1946), todas las múltiples constituciones ecuatorianas han consultado la vigencia de bicameralismo, otorgando a la Cámara del Senado cierta calidad de filtro depurador y de contrapeso ante las explotaciones políticas propias de la natu-

raleza y conformación de la Cámara de Diputados. El Proyecto de la Comisión Auxiliar opina que "el actual sistema bicameral ha resultado inoperante", porque "es difícil que 134 ciudadanos de diferente extracto social cultural y político se pongan de acuerdo en la elaboración de las leyes". La Comisión invoca ilustrativamente a la Constitución Española de 1931, espantosa frustración institucional para España, y la sinrazón de mantener al Ecuador en la "tradición francesa de la Revolución", añado yo justamente en contrario, ejemplarizada en el caos brutal de la primera Convención, que devoró por igual a jacobinos y girondinos, generando a la larga la abolición de la República y al Imperio Napoleónico. He venido preconizando que la marcada influencia del ideario francés de 1789 en nuestro desarrollo constitucional ha sido una de las causas de su empantanamiento y convengo con la Comisión en la sinrazón de mantenerlo, pero condicionado el cambio al hallazgo de fórmulas menos políticas y más relacionadas con el desarrollo económico-social vernáculo y no simplemente a invocar la conveniencia de una institución para combatir a otra institución del mismo origen. En sí, lo del bicameralismo y el unicameralismo es secundario. Lo que importa es el correcto funcionamiento del Cuerpo Legislativo, asignándole los deberes y derechos propios del Régimen Presidencial que preconizamos; es decir, hallar la manera de que legisle positiva y útilmente, relegando a segundo lugar lo que,

desde tiempos le ha caracterizado: fiscalizar, cuando no hostilizar, al Poder Ejecutivo bajo la sombra del prejuicio "parlamentarista" y, en consecuencia, robustecer la estéril y absurda "guerra entre poderes", vieja reminiscencia de la "Revolución" contra el "Absolutismo", negación del Presidencialismo que necesita orgánicamente América - Latina. Y si sólo de número se tratase, la reforma debe reducirlo, sustituyendo el concepto de población provincial por el de ciudadanía provincial y, en cualquier caso, aumentando la base proporcional de representación.

DURACION DEL CONGRESO, NOVENTA DIAS.— Sí, como lo fue antes. La reunión cada seis meses por sesenta días cada uno y cuatro meses al año es inconveniente, con mayor razón si la nueva Constitución ha incorporado a la Función Legislativa la Comisión Legislativa Permanente, que funciona todo el año y legisla con más agilidad que el propio Congreso, y otras comisiones auxiliares. Se impone la limitación de las intervenciones individuales en las cámaras y, si de régimen de partidos se trata, la expresión de la colectividad partidista por órgano de uno o dos representantes sobre cada tema o cuestión en debate. Esteriliza la gestión del Congreso la superabundancia de intervenciones individuales que, muchas veces, trenzan en inútiles polémicas a los militantes de la misma ubicación doctrinaria y abren ancha vía a la exhibición vanidosa y a la inútil repetición.

SUPRESION DE LOS REPRESENTANTES FUNCIONALES.— La representación, creada por la Carta de 1929, no es, como muchos erróneamente suponen, reminiscencia del Fascismo y del Estado Corporativo. La representación política directa, de génesis francés y de consagración típicamente democrática, está bien, sobre todo en la Cámara de Diputados o Representantes, en cuyo seno mal cabe otra alguna. Pero hay que insistir hasta la saciedad que, en el Estado moderno, no todo debe ser política y más política, a base de partidos o grupos, pues nuevas fuerzas reales se mueven en su inmenso contenido y deben estar representadas en el Cuerpo Legislativo. Claro está que la Comisión Auxiliar, al pronunciarse por el unicameralismo, guarda proporción eliminando las representaciones funcionales en el Senado, que deja de existir, y ésta es otra de las razones para defender el sistema bicameral, con subsistencia del Senado y cabida a las representaciones funcionales: trabajadores organizados, agricultores, industriales, comerciantes, instituciones culturales, prensa, etc. Lo que debe suprimirse, por no tratarse de una función económica o social, sino de una rama apolítica del Estado, dependiente del Ejecutivo, es la representación de la Fuerza Pública, que vicia, con el mismo hecho de la "elección" y la bandera previa, a instituciones jerarquizadas y disciplinarias, cuales son las Fuerzas Armadas y la Policía Civil Nacional. Además, el Senado no es solamente funcional,

sino que admite, en proporción menor y al lado de la representación política, nacida del sufragio directo a razón de dos senadores por provincia, a los representantes funcionales. Grave prejuicio sería victimar al funcionalismo legislativo, cultural, social y económico, tan sólo por la fugaz experiencia del Estado Corporativo Italiano, en cuya organización puede haber habido mucho de malo, pero algo de bueno, como en cualquier organización política.

Si el período presidencial se alarga a seis años, otro tanto debería hacerse con el de los senadores, aumentando, como la Comisión Auxiliar opina, a tres el de los diputados. Y, en cuanto a la reelección legislativa, atendiendo a la realidad nacional, provincia por provincia, y a la práctica general en América Latina, parece de sentido juicio permitirle, para cortar el proceso degenerativo de la Legislatura, por lo menos hasta cuando el desarrollo cultural nacional genere mayores y mejores recursos humanos. Verdad inconclusa es que, al lado de una minoría culta y capacitada, las representaciones legislativas pecan de lo contrario; por manera que si eso es así y se estima que cada provincia envía al Congreso lo mejor que tiene, la no reelección, al causar un desbarajuste tremendo, contribuiría al descrédito de las cámaras y, por último, al total fracaso del funcionamiento y fines de la Legislatura.

TRIBUNAL DE GARANTIAS.— Así bautizado por la Constitución

de 1946 por la actual el viejo y clásico Consejo de Estado, puede estar formado de una u otra manera, acaso con un Senador, un Diputado, el Presidente de de la Corte Suprema, un representante del Presidente de la República, el Procurador General del Estado (no de la Nación) y cuatro ciudadanos que no sean legisladores, elegidos por el Congreso Pleno de ternas propuestas por el Ejecutivo. El aumento a cuatro ciudadanos que no sean legisladores guarda proporción con el principio de la diversificación ideológica, “de las diversas tendencias políticas de la Nación”, como reza el Proyecto, y que no son sólo dos, como tendrían que ser si tal es el número de vocales-ciudadanos. Una observación realista diría que, forzando las cosas, por lo menos cabrían cuatro tendencias: derecha, izquierda, centro e independientes.

LIMITACION DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CORTE SUPREMA.— Es correcta la apreciación de la Comisión Auxiliar. Sólo cabría observarle que la clásica tridivisión del Poder Público, como signo substancial del sistema republicano, también deriva del pensamiento francés de Montesquieu y, con el correr del tiempo y el imperio de los hechos, si no ha borrado, por lo menos ha suavizado la rigidez separatista entre los Poderes, primero porque el Poder es uno, aunque varían sus funciones, y segundo porque las nuevas funciones, como la Electoral, son de creación moderna.

Escritas estas glosas a vuela pluma y contra el espacio de un artículo, es probable que vean la luz pública cuando ya la Comisión Legislativa haya recogido, analizado y dado curso al Proyecto de la Comisión Auxiliar de Legislación General y Administrativa. Sería deplorable que así sucediese y que la primera, con prudencia y tino, no acogiese la confesión de parte de la segunda, en cuanto a delicadeza del problema, falta de tiempo y otras consideraciones de peso. Tengo para mí que la Constituyente de 1966 incurrió en gravísimos errores fundamentales, distraída talvez por el incesante torbellino político de sus días y nada centrada por la deficiente dirección de las sesiones. Que tiene aciertos, hay que reconocerlo; pero, mirando al futuro nacional, bien estaría que se piense en una reforma básica o en todas las reformas convenientes a los fines específicos de cualquier Constitución del Estado, guardando proporción entre lo que se estatuye como norma suprema y la auténtica forma de ser pueblo que ha de vivirla. El superpoliticismo nacional, que reduce a política fraccionada y contradictoria o a exhibicionismo vanidoso o novedoso, los matices más íntimos y delicados del problema nacional, es un desafío constante, una conspiración continua de las abstracciones

dialécticas contra el orden y el buen vivir que ampara al desarrollo, la cultura y el progreso. Elaborar una buena Carta Fundamental es algo absolutamente distinto a dictar conferencias académicas o a desbarrar en nombre de la Soberanía y de la inmune libertad de expresión. Las legislaturas, constituyentes o constitucionales, pasan mientras los pueblos quedan y los gobiernos, constreñidos por la literatura falsamente constitucional, naufragan, caen, se levantan, dejando tras de sí la estela trágica del sub-desarrollo, la miseria, la ignorancia y el atraso.

Hay que reformar la actual Constitución? Es incuestionable. Sí, hay que reformarla, pero para bien y no para mayor mal. Cómo? Con sensatez y experiencia, marginando al alarido adulón de la demagogia, proscribiendo el trasplante superficial, interpretando el latir popular. Por obra de quienes? Pues, así lo aconsejaría Perogrullo, de aquellos que, sabiendo lo que hacen, podrían hacerlo; jamás de aquellos que, no sabiendo lo que hacen, a modo de cualquier empírico, arruinan el presente y el porvenir de los pueblos y no merecen perdón.

Quito, Mayo 29 de 1969.

Los tejidos de la más alta calidad

a

Con su moderna Sección de
Artefactos Eléctricos

para el Hogar:

i

t

Refrigeradoras

Televisores

e

Cocinas

Lámparas

Radios F.M.

x

Radiolas

Guayaquil y Chile

esquina de la economía

BANCO POPULAR DEL ECUADOR

Oficina en Quito: Casa Matriz, Calle Espejo N° 949
Agencia Norte: Avenida Patria (Edificio Eteco)

SUCURSALES EN RIOBAMBA Y LATACUNGA

En sus dos Oficinas en Quito y en sus Sucursales en Riobamba y Latacunga, atiende todos los servicios bancarios con sus modernos sistemas totalmente mecanizados.

- **DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE**
- **Ahorros, a Plazo, en Divisas Extranjeras.**
- **Cobranzas del Interior y del Exterior.**
- **Cartas de Crédito.**
- **Compra y Venta de Divisas.**
- **OPERACIONES DE CREDITO**
- **Créditos Hipotecarios con emisión de Cédulas**
- **Giros y Transferencias con Corresponsales en todo el País y en el Exterior.**
- **Venta de Travellers Cheques.**
- **Mandato.**

Luis Proaño, S. J.

Conferencia
dictada el 10
de Mayo en la
Facultad
de Derecho

La Universidad Católica en el mundo moderno

El tema de la conferencia de esta noche versa sobre la Misión de la Universidad Católica en el Mundo Moderno. Quiero confesar que lo abordo no sin cierto temor. Temor a la complejidad de la materia y temor a la ambigüedad mental que genera la pasión.

El concepto de Universidad Católica sufre, en el mundo contemporáneo, un severo escrutinio. Hay ardientes partidarios de la reforma universitaria y vehementes opositores de tal innovación. La proximidad a algunos cambios de es-

tructura nos impide hacer un cómputo imparcial de ganancias y pérdidas. El tiempo no ha separado la escoria ni perfilado los aciertos. Mas, cuando no hay la posibilidad de un balance objetivo que confronte al expectador con la sobriedad inapelable de los hechos, el debate se revuelve en torno a las teorías y surge, de pronto, la amenaza del apasionamiento.

Mi problema es el de evitar los opuestos escollos del optimismo fundado en vanas esperanzas y del pesimismo que se atrinchera en el

temor, el prejuicio y la sospecha. Por eso, juzgo indispensable una aclaración preliminar.

La teoría de reforma universitaria que expondré de inmediato, no representa la posición oficial de la Compañía de Jesús, a la cual pertenezco. No se puede exigir a los Jesuitas una unanimidad que no existe entre los pensadores católicos. Por idéntica razón, sería infantil el presumir que mis palabras manifiestan el juicio de las autoridades universitarias respecto a la controversia que nos ocupa.

Mi presencia en esta aula obedece a una convicción profunda. Creo en una Universidad en la que no se permite al temor obstaculizar la búsqueda de la verdad, en la que es costumbre el exponer las ideas libre y vigorosamente; en la que la evidencia se impone a la pasión; el análisis minucioso substituye la fácil generalización. Creo en una Universidad en la que no existe la imposición del número sino el respeto por la calidad ideológica y la excelencia académica; en la cual, el portavoz de una idea innovadora no es tachado de adversario peligroso sino que es un estímulo más, en la profundización y aquilataamiento de la verdad. Creo en una Universidad en la que no se mantiene lo antiguo por la sola razón de ser antiguo, ni se persigue lo nuevo por la sola inquietud de ser moderno.

Por tanto, me encuentro presente, porque estoy convencido que quienes pertenecemos a esta Uni-

versidad abrigamos estos ideales universitarios y así, es posible, abordar un tema como el de esta noche, en un ambiente de sinceridad, franqueza y objetividad.

PERSPECTIVA HISTORICA

No se puede entender el problema de la reforma universitaria en el siglo XX, si no echamos una mirada de conjunto a la Universidad de los siglos XVIII y XIX .

El siglo XVIII presencia la decadencia de la Universidad Europea. El genio se retira de los claustros universitarios y se refugia en los salones y Academias. La Academia Francesa, la Royal Society de Londres, son productos de esta edad. La Sociedad Científica de Berlín y San Petersburgo surgen bajo el conjuro mágico de Leibnitz, el genio más grande y vigoroso de su tiempo. Cansado de modelar versos latinos y barrocos, el entendimiento humano se lanza a la exploración de otras materias. No importaba cuáles. Se quiere filosofar. Más al terminar el Filosofismo del siglo XVIII Europa se encuentra intelectual, moral y socialmente pulverizada.

El siglo XIX nos presenta un espectáculo. En un esfuerzo gigante de supervivencia, Europa inicia la reunificación del mundo, más no en función de la autoridad divina, como en la Edad Media, sino bajo el signo del secularismo. Ya no es Dios quien unifica sino la fuerza coercitiva del Estado.

En Francia, Napoleón concibió la Universidad como un ingente ejército al servicio de las necesidades del Estado. Ernesto Lavisse, uno de los inspiradores de la Universidad francesa del siglo XIX escribía en 1871: "nuestra moderna universidad se diferencia de la Edad Media en el principio diametralmente opuesto que la inspira. Aquella sometía todas las ciencias a la Teología; nosotros a la libertad".

El final de la segunda guerra mundial marca el comienzo de la lucha contra la centralización académica. Un grupo de intelectuales llamados "Les Compagnons" publican un manual de educación que se titula: *L' Université Nouvelle*. Sus principios fundamentales son: más libertad académica y menos centralización; culto de la espontaneidad y personalidad en contraposición a la mecanización de la enseñanza impuesta por el ideal napoleónico; armonía del humanismo literario y científico. Un paso decisivo hacia la reforma universitaria tiene que darse por el Ministro de Educación de Francia a causa de los trastornos de mayo y junio del año pasado. El Sr. Ministro Edgar Faure, acentúa así las líneas básicas de la reforma:

"El concepto napoleónico de una universidad centralizada y autoritaria ha dejado de tener vigencia. La educación nacional ya no puede ser sólo la instrucción pública de nuestros abuelos, aislada y claustral, si no que debe par-

ticipar en la vida de toda la nación, y toda la nación debe contribuir a su desenvolvimiento. Esta exigencia de evolución impone una democratización de la enseñanza, desde la escuela maternal hasta la Universidad.

Debemos asociar a profesores, estudiantes y personal técnico y administrativo a la gestión de las universidades, conforme a modalidades que han de variar los niveles y campos de acción".

...la participación constituye la única solución y no hay otra alternativa...

...chocamos con la desaprobación de los conservadores que consideran que los acontecimientos de mayo ya han terminado y no queda más que volver al pasado, con algunos acondicionamientos de detalle: esto es insostenible".

La Universidad alemana cayó bajo la influencia de la universidad napoleónica. Sin embargo, es admirable, que cuando aún resonaban los cañones de Jena, al borde de la ruina material, este gran pueblo, haya puesto toda su esperanza en la renovación del espíritu. Humboldt y Fichte en sus discursos a la nación alemana, dieron fisonomía a la nueva universidad que debería ponerse no al servicio del estado sino de la humanidad.

Lastimosamente, la revolución Nacional - Socialista de Hitler, vol-

vió a someter los ideales de la universidad a las necesidades del estado. Así la definía el Rector de la Universidad de Frankfurt, pedagogo oficial del partido:

“En vez de la Universidad humanista proclamamos la Universidad político - popular. Esta, mediante la ciencia y formación moral e intelectual, ha de renovar la estructura social del pueblo. Formar el carácter nacional: he aquí el fin de la Universidad. No reconocemos, en adelante, ningún espíritu, ninguna cultura, ninguna formación que no esté al servicio del pueblo y que no reciba del pueblo su significado”.

La derrota de Hitler puso fin a esta Universidad enferma de miopía política y la hace volver a la búsqueda de la ciencia y la verdad.

La Universidad Inglesa se caracteriza por su casi absoluta independencia del Estado. Sigue siendo, en buena parte, lo que era en la Edad Media, una corporación de maestros autónomos, con parlamento propio, legislación propia y bienes y rentas propias. De aquí nace su envidiable independencia de toda intriga gubernamental. Así funcionan las universidades de Cambridge y Oxford. Las más modernas de Londres, Liverpool, Manchester, Birmingham y Bristol tienen un carácter más democrático, en el aspecto práctico y profesional.

En Italia, Musolini reforma las universidades y, según el modelo Nazi, prepara a los hombres que necesita el partido y el Estado. Luego de la guerra mundial pasada, la Universidad recobra más libertad y autonomía, en la disposición de rentas y en la adaptación a las circunstancias locales.

Sobre la Universidad Rusa todo lo que se puede decir se contiene en esta frase: la Universidad es el molde del espíritu soviético y la antesala de la fábrica. Se trata de un proceso de despersonificación y de identificación con el engranaje mecánico social. El individuo pierde su valor personal y se convierte en un elemento más del progreso industrial.

Hay, sin embargo, en la concepción soviética un elemento común con la ideal tradición católica de la Universidad: una y otra pretenden, no solamente, estudiar la ciencia, sino imprimir un sezo, dar una dirección, formar una actitud de espíritu.

En 1638, John Harvard temerode que “los ministros del Evangelio cayeran en la incultura y la barbarie”, deja en su testamento la suma de 779 libras esterlinas, para fomentar la educación del clero protestante. Así nació la primera Universidad americana. El progreso en los años posteriores fue enorme. 17 nuevas universidades se fundan en el siglo XVII; 20 más en el XVIII y 223 en el siglo XIX. La mayor parte de las universidades americanas nacen por iniciativa y quedan bajo el control de las

diferentes Iglesias. En ellas no existe la autonomía universitaria aunque la mayoría goza de notable libertad de investigación y cátedra.

El Presidente de New York University, Meyerson, decía con razón que la "universidad Americana del siglo XX era la institución que menos se ha adaptado al cambio". Luego de los disturbios estudiantiles de Columbia, Berkley, Brandeis, Chicago, Howard, Duke, Wisconsin, Princeton y Harvard, la frase de Meyerson equivale a una acusación. Un cambio substancial en la estructura académica y administrativa de la Universidad Americana que restaure "el gobierno democrático" con representación de profesores y alumnos parece inevitable y conveniente. Más y más, los estudiantes se integran a los senados académicos y quieren una representación en el board of trustees que tiene funciones similares a las de nuestro Cuerpo Gubernativo. Baste citar el ejemplo de la Universidad de Kansas en la que los estudiantes gozan de la mayoría en el comité de disciplina e igual representación en el comité que hace poco escogió el nuevo Canciller de la Universidad.

Igualmente, los profesores, exigen más y más, el ser tomados en cuenta para las decisiones que afectan el bien general de la Universidad. Luego de tres días de huelga, el 75% por ciento de los estudiantes de Harvard exigía la renuncia del Presidente de la Universidad, Pusey, si rehusaba admi-

tir a estudiantes, profesores y administradores en la Harvard Corporation, el más alto organismo de administración. Los profesores, a su vez, votan 395 contra 13 para que se forme un comité que estudie los cambios de gobierno en la Universidad. El proceso de reforma está en marcha. Más todo proceso de reforma, le agrade o no al Presidente Nixon, será en la dirección del modelo latinoamericano de gobierno universitario.

En América Latina, los primeros centros de estudios superiores fueron fundados en el siglo XVI y en una u otra forma tratan de imitar la famosa Universidad de Salamanca.

En la época colonial, las universidades recibían preponderantemente alumnos de raza blanca. Eran excluidos de ellas los negros, los orientales, mulatos y descendientes de los perseguidos por la Inquisición. Los indios tenían derecho a seguir carreras universitarias, aunque en la práctica este derecho estaba limitado a la nobleza indígena.

La independencia no trajo consigo cambios de fondo a la universidad de la Colonia, aunque se concentrara en la educación de la clase criolla que substituyó a la española.

El movimiento reformista de 1918, originado en la Universidad de Córdoba polariza las inquietudes de una nueva época. Tal vez la Primera Guerra Mundial haya ayudado a percibir las limitaciones heredadas de la Universidad Colonial.

La proclama de la Universidad de Córdoba del 21 de Junio de 1918, nos dice:

“Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y lo que es peor aún, el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara”.

El movimiento se extendió con rapidez a Chile, Perú, Ecuador, Colombia y otros países. Cuatro son los fines principales del movimiento:

1. Asistencia voluntaria a clases. Su objetivo: permitir que los estudiantes trabajaran o los trabajadores estudiaran.

2 Derecho de tacha. Con el objeto de reformar el claustro universitario y eliminar a los profesores que hubieran obtenido sus cátedras debido a influencias políticas, económicas o de familia.

3. Gobierno universitario. Con el objeto de lograr que los estudiantes tuvieran participación en los consejos administrativos.

4. Autonomía Universitaria. Por la cual la universidad se gobierna a sí misma, elige autoridades, elabora estatutos y reglamentos, administra los bienes universitarios y no permite la interferencia del Estado u otra asociación extra-universitaria en todo lo que atañe al

cumplimiento de su misión específica.

Del breve estudio que antecede tres son los rasgos que conviene destacar:

1. Las universidades de los siglos XVIII y XIX nacen al margen de la iniciativa de la Iglesia o en un ambiente de antagonismo y exclusión del factor religioso de la cultura.

2. En una u otra forma, la Universidad se constituye bajo la vigilancia del Estado o de las asociaciones privadas que la fundan.

3. El movimiento a favor de la autonomía triunfa en Latinoamérica y, en la época actual, parece que será el fundamento del cual se parta en la solución de los problemas universitarios contemporáneos.

Dos son las preguntas que conviene responder antes de analizar la Universidad Católica de ayer y ofrecer un modelo de universidad Católica del futuro.

Primero: En los siglos XVIII y XIX, por qué fundó la Iglesia sus universidades? **Segundo:** cómo las estructuró y concibió?

La Iglesia funda sus universidades para defender el patrimonio cultural cristiano amenazado por el indiferentismo y antagonismo religioso de las universidades del siglo XVIII y XIX.

En la estructura que le da sigue el modelo de la Universidad de entonces; en una perfecta réplica administrativa, al igual que el Estado con sus universidades, la Iglesia gobierna, organiza y mantiene económicamente las suyas.

Por la necesidad de defender la doctrina católica de los ataques de una civilización adversa, la Iglesia instaura un tipo de Universidad que en el área académica carga el acento a la apologética y la ortodoxia. Sistemáticamente se refuta a los adversarios del Catolicismo despreocupándose de asimilar los valores que puedan servir al enriquecimiento y nueva formulación de la fe. El profesor es libre de exponer opiniones personales siempre y cuando ellas no estén en desacuerdo con la doctrina de la Iglesia. En el caso en el que un profesor, por investigación propia, llegara a conclusiones diferentes en el campo de la fe y de la moral, debe guardar en público, un obsequioso silencio. Esta norma restrictiva se aplica exageradamente, llegando a comprender zonas perfectamente opinales, las que no se permite discutir públicamente por el recelo a la inquietud que tales discusiones pueden causar en los estudiantes.

Como el fin de esta Universidad es el de lograr buenos cristianos, las clases de religión son obligatorias, los alumnos son predominante o exclusivamente, católicos. No se admite catedráticos de otra ideología que la católica.

La Universidad Católica, de este tipo, no es autónoma. Los estatu-

tos y autoridades dependen en una u otra forma de la Congregación de Seminarios y Universidades, o del obispo del lugar, o de los superiores mayores de una orden o congregación religiosa. Hace dos años se publicaba una encuesta de 35 universidades, tomadas al azar: 11 de EE. UU. y Canadá; 13 de Latinoamérica; 9 de Europa y 2 de Asia. Solamente en tres, el Rector es nombrado por el claustro universitario, y aún en este caso, debe ser aprobado por Roma.

Varias son las razones que se podrían aducir para justificar el control administrativo de la Jerarquía. Entre ellas, el asegurar la finalidad específica de la Universidad Católica, la pureza doctrinaria y la labor pastoral.

Varias son también las objeciones que se lanzan en contra de este tipo de Universidad Católica. Me limitaré a indicar las principales.

Las restricciones de la libertad de investigación y cátedra dan ocasión a sospechar que la Iglesia es enemiga de la ciencia. Efectivamente, si la Iglesia está segura de la verdad, ¿por qué restringe áreas de investigación que tarde o temprano no pueden sino llevar a una mejor intelección de la verdad? La Iglesia denuncia como anti-naturales, las tácticas del Comunismo totalitario que limita la libertad de información, obstaculiza la opinión pública y viola la integridad de la conciencia al imponer silencio a toda voz disidente de las enseñanzas del partido. Más en este tipo de Universidad ¿no encon-

tramos algunos de los rasgos tan elocuentemente denunciados por la Iglesia? ¿Cómo se puede compaginar la actitud apologética y defensiva de esta Universidad, con el deseo de diálogo e integración con la cultura proclamada por el Concilio Vaticano II? ¿Cómo se puede afirmar respeto por la autonomía del método científico, si por otra parte se pretende que la ciencia esté normada por la filosofía y teología católicas? En este tipo de Universidad, ¿no se percibe una eclesiología unilateral, más preocupada por la ortodoxia y proselitismo que por el servicio del mundo? Más conciente de las necesidades de los fieles que la interrogación de los no - creyentes? El método protectivo y exclusivista de enseñanza de esta Universidad, ¿no tiende a formar un clima de seguridad artificial más que a despertar el sentido crítico del estudiante?

En el monarquismo administrativo de esta Universidad, ¿no se traiciona una transformación ilegítima de un sistema de gobierno eclesial al predio autónomo de lo temporal?

El vigor y validez de las objeciones que se agazapan en estas preguntas, ha forzado a varios pensadores católicos a revisar fríamente la estructura de la Universidad Católica.

Mientras el debate continúa, unos persisten en la idea de una dependencia de la Universidad Católica a la autoridad eclesial extra - universitaria; otros, la miti-

gan con diverso tipo de concesiones, ya sea en el orden de independencia académica, ya sea en el orden administrativo, más siempre dejando intacto el principio de la subordinación y heteronomía. Para un número creciente de educadores católicos la alternativa es clara. Obligados a escoger —por la fuerza de la lógica— entre una Universidad autónoma y una Universidad heterónoma, prefieren la autonomía. Frente a la posibilidad de una Universidad vigilada desde afuera y una Universidad independiente que respeta por igual el método científico de la Teología y el método científico de las ciencias humanas, prefieren la independencia.

Tres son los rasgos que acentúan la fisonomía de esta nueva universidad: autonomía; solo, libertad académica y participación comunitaria en la gestión administrativa.

El Documento de Buga, aprobado por la Conferencia Episcopal Latinoamericana, nos dice: "Célula viva de la Universidad es el profesor - alumno, y es fundamental que esta célula tenga debida representación en los Organismos que orientan la marcha de la Universidad. Todo monarquismo sea estatal, eclesiástico o de cualquier otro género, contradice el ser mismo de la Universidad. Las autoridades universitarias han de representar verdaderamente las células vivas, a las que nos hemos referido y por lo mismo, ser elegidas por ellas".

En la quinta recomendación añade: "La autonomía universita-

BALONES SUPER K

para Basket, Futbol y Volley en



ADEMAS: Camisas - Corbatas
Pantalones - Casimires
Calcetines - etc.

DE TODOS Y PARA TODOS EN

Almacenes "EL GLOBO"

CENTRO
CHILE Y GUAYAQUIL

NORTE
10 DE AGOSTO Y ROCA

Excursiones Estudiantiles

A MEXICO ESTADOS UNIDOS SUDAMERICA Y EUROPA

**CURSOS DE ESPECIALIZACION
CURSOS INTENSIVOS DE INGLES
EN UNIVERSIDADES NORTEAMERICANAS**

LE OFRECE SU AGENCIA DE VIAJES

METROPOLITAN TOURING

**Oficina Central: Benalcázar 703 — Teléfono 511-300
Sucursal Norte: 10 de Agosto 1251 — Teléfono 524-400
La Favorita Amazonas y Robles — Teléfono 524-600**

LIBRERIA “SELECCIONES”

CADA DIA MEJOR SURTIDO DE:

Libros - Revistas - Papelería

**PRINCIPAL
Benalcázar 543 y Sucre
Teléfono 215013**

**SUCURSAL
Venezuela y Sucre (esq.)
Teléfono 211155**

AGENTES EN TODA LA REPUBLICA

ria es requisito indispensable para aquella libre investigación y expresión, a la cual se ha hecho referencia. Por esta razón es necesario defender celosamente la autonomía de la Comunidad universitaria frente a presiones estatales, a grupos políticos, empresarios y funciones. Esta autonomía, sobre todo en el campo académico, ha de mantenerse también en las relaciones de la Universidad con la Jerarquía eclesiástica y los Superiores religiosos”.

La Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades refiriéndose al Documento de Buga, dice: “Nos ha parecido de gran importancia y digno de sincero elogio. No hay duda que siguiendo por este camino se podrán obtener resultados cada vez más consoladores y numerosos”, y en consecuencia urge una “general y próxima aplicación”.

Por qué se defiende, sin rodeos, la autonomía universitaria? La respuesta es esta: porque la comunidad universitaria —no el estado, la Iglesia o una congregación religiosa— es la fuente del derecho, para el cumplimiento de su misión específica. Por lo tanto a ella toca el gobernarse académica y administrativamente, teniendo en cuenta las limitaciones del bien común general.

Veamos ahora qué luces puede arrojar la Filosofía sobre el problema de la autonomía.

El fundamento último de todo derecho humano es la persona.

Pero como la persona no puede llegar a la plenitud humana en el aislamiento, tiene una necesidad vital de asociarse con otras. Es así cómo llega a conformarse la sociedad civil, la cual por la múltiple cooperación de los esfuerzos individuales persigue el bien común que a todos beneficia, y que no es sino el conjunto de aquellos bienes generales como la justicia, la amistad ciudadana, el orden y el progreso que conducen al perfeccionamiento y bienestar individual y social. De aquí se sigue, que sólo la Sociedad Civil, por ser comunidad de personas, es la fuente radical de todo derecho, y como tal, es autónoma, se gobierna a sí misma. Ahora bien, el fin de la Sociedad Civil no puede lograrse sin la existencia de comunidades menores, necesarias, que dentro de su seno persiguen fines parciales y diferenciados. En consecuencia, estas comunidades menores y necesarias, en tanto en cuanto conspiran al bien común participan de los derechos de la Sociedad y son, por consiguiente, fuentes del derecho y autónomas en todo aquello que se refiere a la consecución de su finalidad parcial.

El Estado es la maquinaria administrativa de la sociedad, cuya misión es velar por la consecución del bien común, más siempre dentro de un concepto minimista de subsidiariedad, es decir: nunca tomando a su cargo aquello que las personas o las sociedades menores pueden realizar por su cuenta. La Universidad es una sociedad menor, necesaria, ya que su misión específica no puede ser realizada

por ninguna otra sociedad. Es el organismo más elevado de conservación, transmisión y desarrollo de la cultura. Ejerce una función crítica de los valores de la sociedad y se esfuerza por descubrir la verdad y no puede admitir otra autoridad que la competencia intelectual y la honradez científica en la confrontación de las ideas. Toda esta actividad concierne a lo más íntimo de la persona libre y responsable, está enraizada en el ámbito de la conciencia, y por lo tanto no puede caer en manos de personas extrañas y entidades ajenas a la Universidad. Ni la familia, ni el Estado, ni la Jerarquía eclesiástica pueden usurpar esta responsabilidad personal. Por eso, la sola fuente del derecho, para el logro de su fin específico en el desarrollo de la cultura y la búsqueda de la verdad, es la Universidad.

Por otra parte, la Universidad no puede ejercer una función crítica de los valores culturales y sociales sin la libertad de investigación, libertad de planificación de programas y libertad de exposición en la cátedra. Tales libertades están explícitamente reconocidas por la Constitución Pastoral, *Gaudium et Spes*, del Concilio Vaticano II. Mas es evidente que las salvaguardia de estas libertades exige la independencia administrativa, la autonomía en el gobierno. El esbozo histórico de la primera parte de esta conferencia, muestra cómo cuando quiera que el derecho a la autonomía administrativa no es reconocido, la Universidad sucumbe a la voracidad del Estado que la convierte en sierva

de sus intereses económicos, en máquina de endoctrinación de ideologías políticas, en laboratorios de investigación para la guerra, siendo así que la Universidad, debe en principio, enjuicar los sistemas económico - políticos y ofrecer alternativas racionales a los conflictos históricos de los pueblos.

Queda todavía un argumento de orden legal. La legislación civil latinoamericana, salvo raras excepciones, establece que las Universidades son entidades autónomas, con plena libertad de acción en el orden académico y administrativo. Es obvio que el primer alcance de la autonomía es la independencia administrativa respecto del Estado, más al reconocer la ley a todas las universidades la facultad de autogobierno, establece la naturaleza de la universidad latinoamericana. Así lo entiende la Federación Latinoamericana de Universidades que en una declaración autorizada, exige que todas las universidades se atengan a este requisito esencial. Dentro, pues, del contexto jurídico latinoamericano, la Universidad Católica, por carecer de autonomía constituye una anomalía legal, tolerada por la reverencia general que en nuestros países se profesa a la Iglesia. Creo, sin embargo, que ha llegado el tiempo de aplicar con valor las sabias palabras del Concilio Vaticano II que nos dice que la Iglesia "no pone su esperanza en privilegios dados por el poder civil; más aún, renunciará al ejercicio de ciertos derechos adquiridos legítimamente, tan pronto como conste que su uso puede empañar la pureza de su testimonio".

nio o las nuevas condiciones de la vida exijan otra disposición". (330, N. 76).

Esta postura de la Iglesia implica que desea presentar un nuevo rostro de pobreza y despojo de sí misma. Despojo de su poder y aún de su derecho a servir en lo temporal, cuando sus organizaciones temporales no signifiquen ya un servicio, sino solo retengan carácter de poder. Hoy más que nunca hay que vencer la tentación de dominar a través de la prestación de servicios y anhelar a una especie de monopolio de las instituciones aunque estas sean educativas. No hay que excederse en tener una presencia a fuerza de organizaciones temporales, sino más bien urge adoptar la dinámica contraria: la de dejar que el mundo, la sociedad civil, se organicen en el ámbito de su competencia.

El Documento de Buga destaca como característica de la Universidad Católica su ser específico de comunidad de profesores y alumnos. Mas, una comunidad no puede existir mientras prevalezca la centralización del mando, la concentración del poder en el vértice y la falta de iniciativa y responsabilidad de profesores y alumnos. De allí que Karl Jaspers propugne un tipo de gobierno en el cual los profesores, alumnos e investigadores tengo el mayor peso de la organización. A este modelo de autoridad la llamaría Apter, "piramidal", ya que ella se basaría en el principio según el cual, quienes poseen autoridad son responsables ante los

miembros de la comunidad que gobiernan. Esta forma de gobierno piramidal evitaría, lo que Justine O' Farrel llama la "falta de circulación de la élite" que no permite el romper pautas particularistas de lealtades cerradas, que constituyen un sistema de seguridad personal poco dúctil y poroso, que estorban la comunicación de abajo para arriba y son reacias al cambio y a la renovación administrativa. El cogobierno no es únicamente deseable por hacer justicia de la idea de comunidad y permitir la renovación y revitalización administrativa; es además indispensable, si queremos obviar los conflictos sociológicos que nacen del divorcio de la vida que vive el universitario respecto a los valores de la sociedad democrática a la que debe servir. De no existir el cogobierno, el estudiante universitario, que será más tarde el líder de su nación, nunca tendrá la oportunidad de captar el valor de la democracia. En cambio, la participación en el gobierno universitario, el ejercicio del voto y el respeto a las decisiones democráticas lo capacitarán mejor para ejercer un liderazgo eficaz en la sociedad democrática a la que se pertenece.

Antes de terminar, quisiera puntualizar cuál es la razón por la cual esta nueva Universidad, pude, con pleno derecho llamarse "Católica".

El término "Universidad Católica" recibe tres acepciones. Una es la acepción material, según la cual, se llama Católica una Universidad, porque tanto alumnos como profesores, son, de hecho católicos.

La segunda es la acepción jurídica, según la cual, una Universidad se denomina Católica ya que ella está unida a la Jerarquía mediante un vehículo reconocido por el derecho canónico.

La tercera acepción es la esencial y según ella, una Universidad es Católica, por ser una institución de enseñanza superior, en la cual la fe católica es operante en la elaboración de una síntesis entre la cultura y la religión.

La Universidad que hemos descrito no es Católica, jurídicamente, pero lo es esencialmente. Efectivamente, esta Universidad, en oposición a la Universidad secular,

no cierra sus puertas a la inquietud religiosa y, mediante el diálogo institucionalizado de las ciencias, las artes, la filosofía y la Teología, lleva adelante una tarea propia de la Iglesia, el diálogo de la fe y de la ciencia.

La Iglesia, en esta Universidad, se hace presente a través del dinamismo de sus hijos que movidos por un sentido auténtico de servicio, amor y excelencia académica, actúan como el Cristo de Emaús, escuchando el lenguaje de quienes creen que Dios "ha muerto" para la ciencia y la técnica, y descubriéndoles, —en frase de Teilhard de Chardin— que "Dios se esconde en el corazón de la materia".

EL CRISTO COSMICO EN LA EVOLUCION DE TEILHARD

En nuestra edad hija de la técnica, cuya fulgente punta señalada los bordes del espacio salpicado de mundos fosforescentes donde se atreve el hombre, asistimos al cambio de una realidad social, establecida sobre moldes que resultan estrechos para dar cabida al singular proceso de personalización del hombre. (1)

Entre tantos antecedentes del actual sacudimiento el "robinson

crusoe" del cosmos parece perder de miras el todo histórico, que desarrollándose en el tiempo, tiene su origen y fin.



1) Para Teilhard de Chardin, la personalización es "una profundización interna de la conciencia sobre sí misma" que confluye en el "Universo - Personalizante". "El Fenómeno Humano".— Pág. 314.

Epoca de transición y prodigiosos descubrimientos en los soportes materiales de la espiritualidad humana, conlleva en su violento despertar, vientos de agnosticismo, estimulados por la confusión de los planos de la ciencia y de la fe religiosa, que han reducido a esta última, a la dimensión de un mito sin interés para el cuidado del mundo científico - técnico.

¿Ha muerto Dios? ¿Se han perdido las ondas sonoras del mensaje de Aquél que veinte siglos atrás, sumergióse en la corteza humana para hacer al Universo transparente?

Un sacerdote científico, un poeta, un providencial adelantado. Pierre Teilhard de Chardin, nos explica en esta hora de brumas, que los métodos de la ciencia y la Religión son diversos pero convergentes. Que la tierra es morada de la evolución. Que los seres infrahumanos ascienden hasta el hombre y el hombre hasta el Omega, centro supremo, término de la convergencia universal. Que la unificación del Universo se cumplió con la Encarnación de Dios en el mundo para conducir la evolución. Que Dios reside en la historia y la historia deriva de la plena realización del bien. El Cristianismo explica el misterio de la vida sobre la tierra. Los hombres se reunirán a Dios por amor.

Veamos los pasos de estas síntesis dialéctica:

Significado de la Evolución

El evolucionismo admite la historia de la vida como un fenómeno resultante de la aparición de formas cada vez más complejas, por la modificación de las estructuras. Es un "hecho científico de la descendencia de las especies unas de otras". (2) La especie inferior antecedente, ha de poseer en germen, las cualidades de de la superior consecuente. Las mutaciones producen variaciones bruscas de la estructura de los gametos, (3) que para la ciencia fenomenológica es evolución. (4)

Una estructura protoplasmática (5), desaparece por transposiciones

-
- 2) Chauchard.— "El ser humano según Teilhard de Chardin".— Pág. 107.
 - 3) Gameto.— "Cada una de las dos células que en la producción sexual, se unen para dar origen a un nuevo ser". Diccionario Enciclopédico Ilustrado VOX.— Tomo II, Pág. 250.
 - 4) "El fijismo es un absurdo pues no puede admitir la generación espontánea de especies complejas aún en forma de huevo, en las diversas épocas de la historia de la tierra". Chauchard. Obra citada.— Pág. 49.
 - 5) Protoplasma.— "Materia organizada y viviente que es la substancia fundamental de la Célula. Es de composición química compleja e inestable y, dotado de la propiedad de asimilación, en su seno tienen lugar constantes cambios físicos, químicos y eléctricos". Diccionario Enciclopédico Ilustrado VOX.— Tomo III, Pág. 287.

moleculares que dan lugar a otra estructura. Ello implica un grado de espiritualización. (6) Así la vida surge de la materia inerte pero difiere de lo inerte. Hay un ascenso cualitativo. Lo posterior es superior a lo anterior. La molécula es superior al átomo, la célula a la molécula, el mamífero a la célula, el hombre al mamífero, debido a que se alcanza gradualmente una nueva etapa de integración. El todo es superior a la suma de las partes. El hombre procede del reino animal y es superior a éste, mas, su apareamiento no fue de súbito en la historia, puesto que según lo demuestra la Antropología le precedieron especies intermedias. (7)

Teoría Científica de Teilhard

Su Teoría arranca de un evolucionismo radical. El Universo se encuentra en irreversible e integral evolución que abraza la realidad entera. Bien podemos resumir apretadamente su Teoría en los siguientes puntos:

-
- 6) "Comprender el significado científico de la evolución consiste en encontrarle un sentido de espiritualización, de aumento de valor. Chauchard.— Ob. cit. Pág. 101.
 - 7) "El hombre no salió bruscamente de la animalidad, sino que una rama animal pre-humana se aisló para una larga preparación del hombre". Chauchard.— Ob. cit. Pág. 109.

1.— El Cosmos es Evolución.

2.— La Materia es "consciente" pero requiere de una complejidad estructural muy desarrollada para manifestarse como conciencia y más aún, como Auto-Conciencia.

3.— En la Materia opera una doble Energía:

a) Energía Tangencial: Que hace al elemento, solidario de todos los elementos del mismo orden que él en el Universo.

b) Energía Radical: Que atrae al elemento, en la dirección de un estado cada vez más complejo y más centrado hacia adelante. (8)

4.— Paralelismo "Complejidad-Conciencia": Teilhard explica esta Ley de la siguiente forma: la Ley Cualitativa de Desarrollo "Complejidad - Conciencia", "rige el Universo que pasa de un Estado A, caracterizado por un número muy grande de elementos muy simples, (con interior muy pobre). Ejemplo: la Físico - Matemático, a un Estado B, definido por un número menor de agrupaciones muy complejas, (con interior más rico) Ejemplo: la Biología. (9)

En esta forma nos explicamos el paso del átomo a la molécula, de esta a la megamolécula, de esta al monocelular.

8) "El Fenómeno Humano". Pág. 82.

9) "El Fenómeno Humano". Pág. 78.

La curva del Fenómeno Humano va en el pasado, de la pre-vida a la vida, de la vida al pensamiento y en el futuro, del pensamiento a la Sobrevida. Al llegar a la Sobrevida, entramos en el campo escatológico de la evolución teilhardiana para cuyo ascenso Cristo desempeña un papel esencial.

El Rostro de Dios

Dios no puede ser una realidad trascendente divorciada de su obra. El artífice manifiesta su ser en lo creado. Luego, estudiando la obra se puede llegar al Creador. La Neurofisiología —Cerebral, descubre lo espiritual. ¿Por qué no viajar hacia Dios a través del mundo con su presencia?

Existe una convergencia de la verdad fenomenológica con la verdad de la fe, porque Dios es el Integrador de lo creado y “está en filigrana en la trama”. (10) Es preciso descubrirle no en el laboratorio físico - químico, sino en la convergencia universal.

Tan próximo y tan dilatado... nos sorprende su presencia en los seres que amamos. Hallazgo en proporción al grado de espiritualidad... De visión...

“Dios se descubre en todas partes, cuando lo buscamos en nuestros tanteos, como un medio universal, porque es el punto último

en el que convergen todas las realidades”. (11) Los objetos circundantes influyen en nosotros a través del Foco Universal de Irradiación. Esta realidad fontanal está en todas partes por ser profundo y puntiforme “ad infinitum”. “Dios es —según el bello decir de Teilhard— el centro que ocupa toda la esfera”. Lo uno bajo lo múltiple. Luz del Universo transparente.

El Cristo Evolucionador

Cristo es la unión de la humanidad y la Divinidad. Dios que se hace presente en la dialéctica de la historia para enlazar la ciudad terrena con la Ciudad Celeste y restablecer el ligamento roto por la desviación motivada por el pecado original, en la realización de la naturaleza humana.

El Concilio Vaticano II parece adoptar la visión cristocéntrica de Teilhard al explicar la misión de la Iglesia en el mundo actual. (12) Según la Constitución Conciliar, en los tiempos actuales urge la unión en Cristo. Dios creó al mundo por bondad, elevando al hombre a la vida divina. Redimió al hombre del pecado primero con la participación de Cristo, “Imagen de Dios Invisible”. Reunió a los cristianos en la Iglesia y al fin de los tiempos, los elegidos serán con-

11) “El Medio Divino”. Pág. 125.

12) “Documentos Completos del Vaticano II”. Pág. 7, y siguientes.

10) R.P. LOEW.

BANCO DEL PICHINCHA

**SOCIEDAD
ANONIMA**

Capital Pagado y Reservas: \$ 84'000.000,00

FUNDADO EN 1906

El Banco más antiguo y de mayor experiencia en Quito,
al servicio de los Intereses Nacionales.

**CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA NACIONAL
Y EXTRANJERA**

CREDITO COMERCIAL E HIPOTECARIO

Ahorros: Libretas ordinaria y plazo fijo
Cobranzas y créditos documentarios

CASA MATRIZ: Venezuela y Espejo, Quito
Dirección Postal: Casilla 261

AGENCIAS: Norte, Av. de Las Amazonas
San Francisco, Quevedo y Santo Domingo de los Colorados.

SUCURSALES: Ibarra, Latacunga, Manta y Portoviejo.

Corresponsales en todo el País

CASA DE CAMBIO RODRIGO PAZ Cía. Ltda.

Oficina Principal:

BANCO DE PRESTAMOS
Planta Baja
TELEFONO TRONCAL 511-222

Sucursal

Avenida 10 de Agosto 1243 — Telf. 239-891

CONSULTENOS PARA SUS TRANSACCIONES CAMBIARIAS

HILTON SHOP

EL UNICO ALMACEN VARONIL

Línea completa para caballeros y niños

Vestidos Hilton

en sus calidades:

Príncipe - Continental - Royal

Siéntase seguro y elegante vistiendo en Hilton Shop
Confecciones a medida, con los mejores paños
y materiales nacionales y extranjeros

Crédito Especial para Asociaciones, Cooperativas
e Instituciones.

Avenida 10 de Agosto 247 (Alameda)
Teléfonos: 217506 — 219876

gregados en la Iglesia Universal, porque como afirma Teilhard de Chardin, "la Historia del Reino de Dios es la historia de una reunión".

Cristo, Hijo de Dios restaura las cosas inaugurando el Reino de los Cielos, revelando el misterio y redimiendo. La Iglesia crece por el poder de Dios. El Sacramento eucarístico representa la unidad en Cristo a la que son llamados todos los hombres. En consecuencia, somos miembros del Cuerpo de Cristo. Los miembros deben asemejarse a El, hasta que Cristo se forme en ellos.

Para Teilhard la Cristogénesis actúa en función vinculante a manera de un eslabón que conduce el movimiento histórico hacia adelante y hacia arriba. De lo humano a lo Sobrehumano. De lo histórico a lo Ultrahistórico. De la vida a la Sobrevida. El Cristo Universal es la "Interligazón materia - alma - Cristo". (13) Centro Supremo cuyo poder de Verbo Encarnado irradia hasta el fondo de la materia. Dios nos envuelve y cobija penetrándonos mediante la creación y conservación en el campo magnético de su presencia, por una acción de transformación unitiva.

Esta omnipresencia divina se hace presente universalmente por la "red de fuerzas organizadoras del Cristo total". (14) El es quien constituye el Eje de radiación de

las energías que conducen el Universo a Dios. El Cristo Eucarístico controla todo el Universo y lo invade. Su cuerpo místico no es sino Cristo como cabeza y resumen viviente de la humanidad, puesto que a través del tiempo y de la multiplicidad de los seres, se realiza la incorporación de los elegidos.

El "Cristo Cósmico" de Teilhard de Chardin es el "Centro-Omega", eje y fin del acaecimiento histórico. A Cristo pertenecemos. Por ello afirma N. M. Wildiers que "el cristianismo sea la coronación de toda la evolución cósmica". (15)

Las Puertas del Futuro

Teilhard ve en hombre una capacidad ilimitada de espiritualización, de hominización que constituye su última finalidad.

La evolución es ascensión de la conciencia. Esta evolución no se detiene en el hombre sino que continúa hacia la culminación en una "Conciencia Superior".

"El pensamiento sólo puede extrapolarse hacia una hiperreflexión, hacia una hiperpersonalización". (16)

Precisamente porque Cristo redimió el Cosmos, el mal ha sido

13) "El Medio Divino". Pág. 51.

14) "El Medio Divino". Pág. 137.

15) Introducción al "Fenómeno Humano". Pág. 36.

16) "El Fenómeno Humano". Pág. 312.

vencido, retrograda, y las condiciones de progreso ilimitado de la humanidad están dadas. El mundo ha de crecer hasta constituir una unidad, (Noosfera) en la cual la convergencia reemplazará a la divergencia y el hombre tomará en sus manos la evolución. "En el futuro habrá una humanidad de carácter superior". (17) Los avances de la Sicología, aplicados a la educación infantil de las nuevas generaciones, dejan entrever al Superhombre de la "Tierra". Esto se ha de lograr por la "Energía de Amor", que se manifiesta analógicamente hasta en las atracciones y afinidad entre átomos y moléculas. (18)

La humanidad se aproxima a una salida histórica. ¿Cataclismo Sideral?... Más bien parece ser el

17) "B. Delfgauw". Teilhard de Chardin de la Evolución". Pág. 25.

18) "Considerado desde el punto de vista de su plena realización biológica, el amor (es decir la afinidad del ser para el ser) no es especial al hombre. Representa en realidad una propiedad general de la vida". El Fenómeno Humano". Pág. 319.

fin de las edades. El advenimiento de la Parusia, o consumación del Cosmos en Cristo. La segunda venida, cuya aparición no es otra cosa que la manifestación de la metamorfosis lentamente realizada bajo su influjo en el corazón de la masa humana... (19)

Un fin no destructor sino "resacralizador" del mundo. La apertura a lo Superhumano. Máxima complejidad y centración que separa el Espíritu de la Materia por la fuerza de la evolución personalizante para centrarlo en el Omega. Desgarramiento del velo que cubre el secreto del equilibrio y felicidad el cual "consiste en centrarse en sí mismo, descentrarse en el prójimo, supercentrarse en alguien mayor que uno mismo". (20) Primero ser, luego amar, para después adorar. Tal es la fuerza del polo de atracción divino, pues para Teilhard de Chardin, "si se admite que el ser es mejor que el no ser, es difícil detenerse sin llegar a Dios. Si no se admite, no cabe discutir..."

19) "El Medio Divino". Pág. 145.

20) Teilhard de Chardin citado por Ob. cit. Pág. 130.

Dos meditaciones sobre una nueva era

El hombre ha viajado por la historia como un sonámbulo que despierta por pocos, a ratos y de modo harto brusco y encandilante.

A cada paso, ha reducido su equipaje de prejuicios, ha entendido más y se ha dado más a sus semejantes.

La Meditación Política

Cada pueblo ha recorrido la Historia a una velocidad suya propia. Los acontecimientos de cultura —los que importan— no han marchado a un mismo compás en todas partes. Esto ha contribuido a matizar las varias culturas, a darles vidas poco relacionadas entre sí.

Mas en nuestros días, gracias a las comunicaciones, se produce un hecho notable: una nivelación de historias. Los hombres de todo el planeta iniciamos una coparticipación de valores y acontecimientos y comenzamos a caminar en comunidad hacia un destino singular. Los sendos pasados de los pueblos empiezan a dar un futuro único y, por lo que se avizora, sorprendente. En una palabra, ¡al fin vamos a vivir una sola historia!

Esta nivelación de historias es parte de un fenómeno mayor, que yo me he permitido llamar proceso de universalización.

El proceso de universalización es la toma de conciencia de la Humanidad como tal frente a Dios y al cosmos. La inauguración de una

nueva clase de solidaridad entre los hombres: la solidaridad de pensamiento, la solidaridad de los valores, que se van generalizando precisamente a costa de su propia crisis, presente en la sociedad contemporánea.

Varios signos caracterizan tal proceso: los mercados comunes, la tendencia a organizarse políticamente en base a las regiones naturales de cada país antes que centralizadamente (observable ya en Francia, en Bélgica, en Checoslovaquia, en Yugoslavia, en nuestra propia América), la difusión de escritos por todo el orbe y aparición de una tradición literaria verdaderamente mundial, la unidad temática pictórica, el reconocimiento de una realidad más amplia por parte de los escultores al relevar el sentido espacial en sus obras, el asomo de una nueva música popular (generalmente orquestada) que une el compás negro a la "delicatezza" europea, junto con la evocación nostálgica del yaraví andino y ese aire de misterio y seducción propio de Oriente. Y otros más:

¿Es que no hemos advertido que toda convulsión es ya mundial? Nos duele Santo Domingo invadido tanto como nos entristece Biafra suprimida, como nos apena Vietnam devastado, como nos conmueve Checoslovaquia esclavizada. ¿Y qué decir de las rebeliones estudiantiles, fenómeno ampliamente desarrollado?

El solidarismo mundial es ya un hecho. Ha nacido y crece. Y se ve

intensificado por la opresión que hoy todos vivimos bajo el sistema coparticipal de explotación que dos aliados tácitos, la URSS y los EE. UU., han impuesto en el planeta.

Nace también ya un idioma universal. Pocos lo advierten, pero él no cesa de constituirse y completarse lentamente, sobre las bases puestas por los imperialismos lingüísticos, ayudados por el turismo y la propaganda comercial.

Antaño y hogaño los pueblos imperialistas han difundido sus lenguas propias, como parte de sus conquistas político - económicas y culturales. Grecia, Roma, Francia, Gran Bretaña, China, los EE. UU. Pero actualmente, sobre estos fundamentos, un nuevo idioma, un idioma ya universal, germina. Algo así como una anti - torre de Babel. Miles de palabras son usadas hoy, indistinta y comúnmente, en todos los países del Globo. Proceden de mil diversos lugares y no se parecen mucho entre sí (el nuevo idioma tendría una flexibilidad y una riqueza fonética increíbles), más son entendidas doquiera. Demos algunos ejemplos: bravo, okay, jet, coca-cola, guerrilla, jeep, adiós, hippie, beige, cocktail, night club, sombrero, chemisse, long play, lazer, sonar, tomahawk, radar, hula-hula, switch, sandwich, salón, siesta, revólver, love, carabinieri, hot dog, etc. etc. ¡No era necesario que Zamenhof invente el esperanto! Los imperialismos idiomáticos y las comunicaciones, cumpliendo un nuevo papel histórico, nos van

proporcionando por fin una lenda del futuro, el verbo para una Nueva Era.

¿Y qué decir de las naciones? Actualmente la nación es un hecho que se va diluyendo, tras dar su buen aporte a la nueva cultura que se está forjando, la primera cultura propiamente universal.

Ya el único nacionalismo que cabe en nuestro tiempo es el de aportar con lo que es de cada pueblo al gran tesoro, heterogéneo pero indivisible, de la Humanidad que se yergue. Porque vamos a la unión mundial y la unión mundial no ha de ser masificación sino suma de virtualidades. Porque no ha de ser engullimiento sino expresión de respeto. Porque solo la personalidad diferente, única, singular, puede dar algo a los demás y así, desarrollarse. "No hay pueblo que conserve su personalidad aislándose", dice Unamuno. "El modo de robustecer y acrecentar la propia personalidad es derramarla". Está en el darse el recibir, o sea el crecer.

La lucha contra el subdesarrollo es también parte importante de la universalización porque implica democratizar las relaciones de los pueblos, colocarlos en una situación muy igualitaria, y porque da a las naciones ricas, ha poco cegas quizá por su grandeza, la oportunidad de ser más generosas y respetuosas con los demás. Y esto es hacer posible el entendimiento.

Más aún, un sistema económico único parece estar germinando en todo el planeta. Los países libera-

les se socializan, los países socialistas se liberalizan, los países latinoamericanos buscan nuevas formas, más justas, de vivir las relaciones económicas. Este nuevo sistema económico, único para todos, se caracterizaría, a juzgar por las tendencias observables ahora, por su humanismo y sentido de equidad.

El proceso de universalización nos va uniendo. Y lo que nos separaba, muere.

En otras épocas de la historia humana, la ignorancia y la geografía, o sea las necesidades, aislaron a los pueblos, dibujaron las fronteras e hizaron cientos de banderas sobre la Tierra. Ahora, las hemos asesinado a ambas con el puñal del progreso.

Ya nada significan las numerosas banderas y las muchas lenguas y las varias razas para quien ama a los hombres.

Ha llegado la hora de que todos salgamos a encontrarnos.

Solo el tapiz de las estrellas, la cara limpia y entera que nos muestra el Universo, el firmamento hermoso que nos cubre a todos, puede ser la bandera de los hombres.

Solo un mundo unido, unido en su variedad, un mundo en el que no babee el egoísmo, hoy sistematizado, sus monstruosidades puede ser la Patria de los hombres.

Somos todos los humanos compatriotas.

La Tierra se va ya unificando.

El asilacionismo nacional, el egoísmo de un país misántropo, pertenece al pasado. Y el imperia- lismo, que es el egoísmo nacional desbordante, ha llegado a su hora de mayor desarrollo, es decir, a su última hora, porque después de la cima no viene sino el precipicio.

La ignorancia separadora está enferma. Dentro de algunos años, los analfabetos serán curiosidades. Y la geografía también separadora, va a caer decapitada por el progreso como otro tirano más, en la guillotina que la cosmogénesis levanta cada vez que proclama una nueva libertad humana.

Al decir de Erasmo, ya "el mundo entero es una patria común".

¿Cómo organizar políticamente esta patria común?

En primer lugar, partiendo de la verdad, desterrando prejuicios y falsos dogmas.

Se ha hablado de la "dignidad" y del "honor" de los estados y se ha sacrificado a muchos hombres pretendiendo salvar esta mentira convencional (no me refiero aquí a quienes se han batido por su libertad y sus hogares). Pero, ¿qué es el Estado sino una abstracción de un todo que está en camino de desaparecer? Hablar de la dignidad y el honor estatales es como hablar de la dignidad y el honor de los silogismos. Y no olvidemos esto: el Estado es un instrumento para cambiar la sociedad y así reem-

plazarse. No pretendamos pues salvarlo.

Se ha sostenido el horrible mito de la soberanía de los estados, como si en un mundo cuyas partes guardan relaciones íntimas, fuera posible decidir sobre una de ellas sin perjudicar a la totalidad, que debe vivir armoniosamente. Por qué unos hombres han de implicar en sus decisiones el destino de otros no consultados? Cómo evitar la guerra sosteniendo semejante mito? Cuando se proclamó a los estados soberanos se institucionalizó la guerra. Cuando los pueblos sepan que esa proclamación es una falacia, la paz será una posibilidad. La organización política llamada Estado ha nacido para servir, no para esclavizarnos, y la noción de servicio público debe reemplazar al concepto de soberanía, como bien dice Diguít, como fundamento del poder público local, regional, y continental. Un estado no es más que unos que mandan y otros que obedecen (Diguít) y un gobierno (los que mandan) solo existe para servir y manda porque mandar es servir. Únicamente la Humanidad es soberana. En última instancia, en un mundo complejo y bien comunicado, cuando se tiene entre manos la posibilidad de destruirlo todo y la oportunidad de conquistar otros planetas, todos los hombres tenemos la palabra o ninguno la tenemos.

Y esa cuestión feísima de los territorios "inalienables" de los estados. En pleno siglo veinte, resulta ya ridículo creer en tales fantasías. Sabemos perfectamente que

las tierras son patrimonio de toda la Humanidad y que deben ser aprovechadas en la forma más conveniente para todos los pueblos y para el propósito universal de la paz. ¿Qué son los conflictos territoriales? Partos del egoísmo y la codicia. Su gran mentira: que el un bando tiene la razón y el otro no, como si la bondad pudiera tenerse en propiedad privada. Su gran error: someter la vida de los libres a la mezquindad de los avaros. Su procedencia: los dos mitos - soberanía y dignidad - arriba tratados y desvirtuados. Cuando meditamos en lo que es y lo que debe ser el Derecho Territorial, sentimos la necesidad de un nuevo Diguít que destruya mitologías y presente hechos verídicos.

Y el "apartheid" y el "black power" y la "conciencia de clase". Restos de complejos medievales, visiones de ciegos. Lo que importa es el hombre irrepentible, cada uno de los hombres, consagrado a la generosidad.

Y el odio al extranjero. ¿Es que no nos damos cuenta que ese, a quien llamamos extranjero, tiene todas las virtudes de que carecemos y viceversa?

Y la no intervención de gentes de un país en otro. Pues sepamos esto: es un crimen que los habitantes de un lugar no apoyen la liberación de los oprimidos de otro.

Después de rechazar toda esta serie de falacias, veamos la forma de organizar unido al mundo.

Formar un superestado mundial sería una pura utopía porque los

hombres siempre defenderemos ciertos valores y ciertos goces que solo la localidad y la región, floreciendo espontánea y libremente, proporcionan. Y de ser él posible, no convendría porque esclavizaría a los hombres a un macrototalitarismo.

La solución, a mi manera de ver y consultada la tendencia descentralizante antes anotada, es establecer una poliarquía mundial. Una poliarquía mundial. Una repartición piramidal de administraciones, de servicios, que, destruyendo las barreras que separan a los hombres, pero salvando la privacidad de vida de cada villa, de cada pueblo y de cada continente, permita el desarrollo de la persona. Tal poliarquía estaría **construída** sobre un sistema de equilibrio de poderes que impediría los excesos de autoridad y, a la vez ofrecería oportunidades de unir iniciativas provenientes de diferentes niveles políticos, sin por ello permitir que sector alguno se torne autárquico.

La célula de la poliarquía mundial debería ser lo que yo he llamado "centro de vida". Entiendo por tal el medio bien provisto (con servicios culturales, económicos, religiosos, etc., suficientes) pero reducido, en el q' la personalización (el cumplimiento de la vocación de cada quien y la edificación de su carácter) puede alcanzarse fácilmente, dentro de una vida sencilla.

Síntesis de la ciudad y el campo, sería núcleo de cultura y ambiente propicio para la salud, a la vez que

una comunidad muy natural, quizá la más natural después de la familia. En cierto modo, los "suburbia" norteamericana, cuyo antónimo son nuestros suburbios, son ya centros de vida, solo que a menudo están mal ubicados, formando grandes concentraciones que anulan muchas de las virtualidades que tendrían estando por separado.

El centro de vida es la antípoda de la gran urbe moderna. La gran urbe moderna, la megápolis, es un grotesco colmenar, un desproporcionado hormiguero, enormemente perjudicial para sus habitantes. La imposibilidad de ejercer en ella un eficiente control social - doble en comunidades pequeñas - hace que constituya un ambiente favorable al crimen y al vicio y su forma aglomerada daña la salud del hombre y aplasta y minimiza su personalidad hasta resultarle mefítica.

Todos buscamos la libertad de construir el propio yo para derramarlo en el mundo. Todos anhelamos superar la vulgaridad y la vida automática con el carácter único y el abrigo de la confianza. A estos requerimientos responde el centro de vida. Y el aseverarlo, me baso en esa tendencia fácilmente observable en el hombre corriente a cuidar de su jardín y a respirar calma y simpleza. Esto no implica la locura de destruir las grandes ciudades. No, ellas son historia y vida. Ellas son arte. Pero sí debemos procurar mejorarlas, hacerlas más habitables y sectorizarlas de modo que la participación del vecindario en la vida comunal sea plena.

(Es de anotar que la fórmula de los centros de vida es ideal para colonizaciones rápidas como la que se precisa en la Amazonía y para evitarnos caer en los graves problemas que hoy afectan a los países ricos a causa de su desequilibrio en la distribución poblacional).

Los centros de vida, las localidades, conformarían regiones menores, "comunidades de servicios", provincias. Estas, a su vez formarían comunidades más amplias, comunidades continentales (la malaya, la hindú, la anglosajona, la americana del sur, la nórdica europea, la europea central, la de Levante, la rusa, la chino-coreana y la japonesa, por ejemplo). Y la cúspide de todo este complejo sería una Federación Mundial (cuyo antecedente puede ser la ONU, si es bien utilizada y ampliada) la cual tendría el control de las fuerzas militares de mayor importancia, para hacer cumplir sus decisiones. (La organización militar de un mundo unido podría seguir el plan de "policía del mundo y sistema de cuotas militares" propuesto hace ya algunos años por Ely Culberston, plan desgraciadamente apenas si conocido y poco difundido en los países de otra habla que no sea la inglesa).

Y ahora, lo último. ¿Cómo ir hacia la poliarquía mundial? A mi juicio, solo por obra de los países pobres y los países chicos. Las grandes potencias jamás querrán perder sus privilegios. Será preciso que produzcamos una revolución en la balanza de poderes, en-

**Volamos a
los EE.UU.
todos los días**

Viaje en su Compañía

Ecuatoriana

LA LINEA MAS CORDIAL DE LAS AMERICAS

DIRECTORIO PROFESIONAL

CESAR AULESTIA

ABOGADO

Cataluña 234 Teléfono 237-613

Quito

EZEQUIEL BERMEO

ABOGADO

10 de Agosto 645 Telfs. 522-885
Oficina 207 232-247

Quito

JUAN BOADA P.

ABOGADO

Av. 10 de Agosto 983 - 4º Piso
Teléfono 520225

Quito

RAFAEL BORJA P.

ABOGADO

Coruña 1917 Teléfono 234 547

Quito

RENE BUSTAMANTE M.

ABOGADO

10 de Agosto 646 Teléfono 236 490

Quito

EDUARDO BRITO M.

ABOGADO

Teléfonos: 238-379 - 218-442

Quito

CAMILO GALLEGOS D.

ABOGADO

Luis F. Borja 165 Telf. 238-092

Quito

**MANUEL DE GUZMAN
POLANCO**

ABOGADO

Yaguachi 822 Telfs.: 237-599 - 238-380

Quito

JOSE V. ORTUÑO

ABOGADO

Av. 10 de Agosto 817 Telf. 237-663

Quito

JUAN PAEZ TERAN

ABOGADO

Salinas 927 Teléfono 523-413

Quito

frentando los más la arbitrariedad de pocos, haciendo la huelga general a los imperialismos, para que la Humanidad alcance su ideal de unidad. En esto, es de esperarse la palabra conductora de las nuevas generaciones latinoamericanas y asiáticas. Por otra parte, todos los gobiernos deberán confundir sus propósitos con los de la Humanidad que se yergue y los pueblos tendrán que instaurar nuevos gobiernos allí donde los actuales estén contra los fines de ella.

He aquí un camino hacia la paz, pero no se crea que él solo va a llevarnos a ella. El hambre significará siempre la guerra. Para pacificar al mundo hay que acabar con ella.

Forjemos pues una Nueva Era.

La meditación religiosa

El miedo y las bendiciones climáticas, favorables a la caza y al cultivo, le dieron al hombre sus primeros dioses. Le había preocupado siempre lo Desconocido. Más, tenía que hallar la forma de interpretarlo y volverlo favorable a su difícil existencia. La solución se llamó animismo. Detrás de las cosas y los animales, una fuerza oculta latía e influía en el destino sombrío del encorvado cavernícola.

La humanización de esa fuerza ignorada pero bien intuída, por clara e ineludible proyección psicológica, transformó el animismo en

totemismo (1). Y, a su vez, la tiranía separadora de la geografía y la unificación y sedentarización de los clanes llevaron al hombre hacia el politeísmo.

Es decir que el hombre se acercó a lo Desconocido caricaturizándolo. Dioses - caricaturas. Dioses de la ignorancia. Explicaciones pragmáticas para entonces pero falsas. Más ya atisbos.

Después, ya por vía de la razón, ya gracias a la contemplación ascética —quietismos, yoga—, ya mediante la intuición, el encuentro con el "Self", con el Uno.

En aras de la cultura, lo Desconocido volvió a adquirir su unicidad para el hombre. Las gentes cambiaron espejuelos rotos, pedaceados por espejuelos nuevos, enteros.

La Humanidad se expresó en diferentes formas ante lo que halló. Para unos se trataba de una "Vía" (Budismo, Shintoísmo, Confucianismo y aún Marxismo (2), sobre

-
- (1) Freud, Sigmund. "Moisés y la Religión Monoteísta". Págs. 99 y 161. Editorial Losada S. A. Buenos Aires. 1959.
 - (2) A. C. Bouquet, profesor de Cambridge, sostiene que el Marxismo puede contarse como una religión más, adaptada por un pueblo por "radical displacement" ya que el Proceso Dialéctico participa de la naturaleza esencial de la religión y cumple con la función de la re-

todo para los orientales. Para otros, del todo, o mejor, de la esencia de lo que hay (Panteísmo Germano, Idealismo). En Oriente, lo Desconocido apreciado desde el punto de vista de la dinámica histórica que lleva a la práctica de religiones, por apremios psicológicos, más bien contemplativas. En el Occidente Germánico, lo Desconocido avistado en su permanencia para luego desarrollar toda una dialéctica de su expresión en el Tiempo o desenvolvimiento y conducir a los hombres a la acción, al pragmatismo y hasta a la actitud apocalíptica de saludar a la svástica.

Pero hay algo que observar en estas nociones de "Vía" y de "Todo". Son todavía aplastantes. Explicar lo que existe por medio de ellas no remedia en nada el ansia de inmortalidad personal propia del hombre. Sofocan, castigan al que las posee. El mundo marcha no del todo mal pero sí bastante mal; el hombre sufre; y, sin embargo, las religiones del Todo lo afirman! La vida tiene sus bondades, aunque no solo esté hecha de ellas, pero las religiones da la "Vía" la desprecian, la denigran, la "desconceptúan" ¡Parece no haber escape para la pobre criatura

ligión de integrar la vida. Eso sí, añade: "... even false ideas, if believed in with sincerity, can be of service in the integration of the individual". Ver A. C. Bouquet, "Compartive Religión". Págs. 12, 14, y 15. Penguin Books Ltd. London. 1964.

humana! O parece haber un escape, pero a costa del suicidio, que es lo que precisamente nadie quiere si está en sus cinco sentidos. Y al decir suicidio, entiéndaseme bien, no hablo únicamente de los nirvanas y las fugas románticas sino también de la muerte del individuo, con todas sus singulares cualidades que lo hace insustituible al masificarse, al colectivizarse en exceso.

El Cristianismo llega con algo mejor y nuevo:

Dios es bueno y Padre.

El Cristianismo logra, en efecto, algo que hoy nos parece muy simple pero que es enormemente importante y exige un gran desarrollo de cultura: separar a lo Desconocido, al Uno, del mundo. El Judaísmo inaugura ya esta obra, por medio de los profetas especialmente, pero es el Cristianismo el que perfecciona tal benéfico descubrimiento. El Cristianismo nos dice, y usemos la parábola de ese magnífico ortodoxo que fue Chesterion, que Dios es un pintor y el mundo es su lienzo y que el hombre también tiene que poner en ese lienzo, libremente, la expresión de su vocación. En una palabra, el Cristianismo proclama que Dios es persona y se dirige hacia El no como hacia un tirano glorioso sino como hacia un Padre, un verdadero Padre que vela aún por los lirios de los campos y por los pajarillos, que trata con afecto.

La verdad se va dando así, paulatinamente, a los hombres, quie-

nes también se van dando a ella, al buscarla cada vez más, y nos libera porque el Cristianismo transforma el mundo llevándonos, a otro. Y en verdad, su yugo resulta ser suave y su carga ligera.

Caen pues otras caricaturas de lo que hemos llamado lo Desconocido: la Vía y el Todo.

Ya ni siquiera el Dios de las razas ardiendo aparece. Solo nos queda el Padre que consume su verbo por dar la luz a los desesperados para que reine el Amor en el mundo.

Así, la historia de las religiones resulta ser una sucesión de caricaturas del Uno, cada vez más parecidas al original, es decir, cada vez menos caricaturas.

Y al fin llegamos a nuestros días. ¿Qué sucede en nuestros días? Se ha producido un exceso de impiedad, pero en el canto y en el arte y en la ciencia germina ya una nueva forma de religiosidad, de misticismo si se quiere. El escepticismo se ha desarrollado desproporcionalmente, más bien sabemos —es un gran lección histórica— que el colmo del escepticismo excesivo es que conduce a una época de gran credulidad purificada. Se ha superado innumerables prejuicios pero los más terribles y profundos son ahora motivo del combate social, es decir, como nunca antes la verdad está a prueba en la palestra, como nunca antes se libra una gran batalla por la justicia. Han vuelto a estar en auge y, más aún, han sido completadas las

doctrinas que valorizan en todo lo que es a la persona humana (Mounier, Maritain, Teilhard, los socialistas humanistas, etc.). Reina una relativa relajación moral, pero ella ha hecho a la gente más franca. El temor disuasivo se ha vuelto criterio principal para tomar cualquier decisión económica y política a nivel mundial y hasta nacional, hecho que conduce a un sistema económico - social más seguro. Y se ha empezado a entender ya las profundidades de la psiquis humana y, por probar el fatalismo, se ha llegado a la conclusión de que esta pícara criatura es libre, en un exceso de ironía científica (ver Chauchard).

Y lo último: el comienzo de la dominación de toda la Naturaleza (incluido el Cosmos) y el descubrimiento del sentido de un mundo armónico en marcha, logrado por ese genio, Pierre Teilhard de Chardin.

Hay crisis. La mayor crisis de la sociedad humana en unos veinte siglos. Y tiempos enteramente nuevos alborean.

He aquí nuestra tesis: el hombre está terminando de entender el Fenómeno (incluyendo aquí cuanto existe evolucionística y dimensionalmente) y empieza a vivir el Nóumeno, ya entendiéndolo la bondad de su corazón, ya dándose a los demás en la práctica del amor. Empieza a vivir el Nóumeno, ese Desconocido que tantas veces quizo dibujar y, al que pese a la desesperación humana, se fue acercando. Lo Desconocido. Algo que

es inentendible pero palpable, encontrable.

Finaliza una era que yo he llamado "humanizante" (la conquista del Fenómeno) y principia una era "divinizante" (el derrame del amor, la dedicación del hombre a su Creador, y, si aceptamos la noción de Paul Tillich de que pecado es separación, la iniciación del acercamiento, de la compenetración de las existencias). Pero, escuchéme bien, no se inicia plenitud alguna. Vamos hacia la plenitud de la Creación. En la cosmogénesis no hay saltos desproporcionados. Simple y grandiosamente, comienza a desarrollarse el plan de la Era de Divinización y oímos ya la recitación de su prólogo.

Mueren ya las religiones aplastantes y las anti-religiones, no menos dañinas. Pedro II, el de las profesías de Malaquías, quizá ya no esté lejano. Ha pasado la hora en que reinó el super - hombre,

nitzcheano, la egolatría que pretendía derrocar a Dios, el mal por el mal encarnado en Hitler. Desaparecerá en tiempo no muy largo todo rastro de totalitarismo. Quizá los últimos estertores de este monstruo produzcan una última ola de persecuciones contra los cristianos... Llega Jesús paulatinamente otra vez. El Amor, el "vencedor de toda religión" (Tillich). Las caricaturas de Dios son consumidas en la Historia. Y, como decía Darío, "hacia Belén la caravana pasa..."
Hacia la plenitud del amar.

Por esto no es de asustarse cuando en las revoluciones post-socializantes hay quienes piden lo imposible porque son realistas. Detrás de esa insatisfacción está, aunque esas mismas gentes no lo quieran admitir, el anhelo del Padre. Ese pedir es una forma de orar.

Vamos pues llegando, más tarde o más temprano, con descensos y dolores, "sicut servus ad fontes".

Jaime Marchán Romero

“EL PROCESO”

CULPA CONSUMADA Y LIBERTAD PROVISIONAL

En el fondo llevan la lengua fuera
todos los hombres
bajo el maquillaje de una esperanza”.

CARLOS CARRERA ANDRADE



MUY POCO SE NECESITA
AVANZAR en las páginas de la
novela “El Proceso”, para advertir
que el verdadero personaje es la
Culpa, una Culpa sórdida, fantás-
tica y absurda: alegoría funesta, en-
cuadrada en un ambiente de franca
angustia y desconcierto. Nos con-
mueve íntimamente la desolación
del héroe, su búsqueda incierta y

apresurada por el andamiaje pútrido de una Justicia cada vez más alejada de sí misma. Nos desconciela, por otra parte, un personaje tan suigéneris conduciéndonos a todas partes y a ninguna en concreto. Nos choca el maniquí de Kafka tan abstraído y lejos de sí mismo, aquel ingenuo lúcido que persigue fielmente a la Autoridad y a la Justicia para definir una "culpa" que él mismo la encarna y no la encuentra. La temática central del Relato es gradual, sádica-mente gradual. Lentamente ascendemos — de estadio en estadio— desde José K. hasta la Culpa misma, que constituye la tela de fondo, el vasto y complejo escenario sobre el cual deambula el héroe, siempre a ciegas, inconforme y vacilante. Pero el paso de descenso más doloroso dentro de las páginas alucinantes de la novela, constituye aquel en el cual caemos en la cuenta que José K. ha "consentido" padecer la Culpa, su abrazo desinteresado y dócil a ella. Es aquí cuando sentimos hacerse tri-za nuestra lógica, descender al fondo de una pesadilla funesta y pegajosa. La vegetación ideológica que puebla la obra es enmarañada y vertical. Parece que Kafka se hubiese propuesto crear un "proceso", que ha hecho todo para que éste exista, que no ha omitido nin-guna regla —se puede decir— para crearlo. El aporte del lector en la obra es simple: admitir el absurdo en su más desnuda realidad para que el "proceso" exista. Admitirlo, esto es, confabularse con él, reconocer todos sus aspectos contradictorios e irónicos: un cul-pable de nada que persigue a la

Justicia sin querer. La incongruen-cia es aquí un magnífico aliciente que empuja al lector hacia el ab-surdo. Mientras más nos adentra-mos por las páginas etéreas del Re-glamento, más grande es nuestra admiración. Llegados al fondo del sueño kafkiano —no se sabe cuán-do—, experimentamos más obje-tivamente las diversas circunstan-cias que indujeron a K. a seguir "procesándose" indefinidamente. Luego, junto al héroe, surgen los terceros, los que juegan sin preo-cuparse por el juego: la atractiva y sensual señorita Bürstner, la ama-ble señora Grubach, el negociante Boch, el pintor Titorelli, los sór-didos corredores, los largos expe-dientes, el libro obsceno que con-tiene la acusación (pág. 57), etc. Cada uno de ellos con un papel específico y premeditado.

HAY INSTANTES EN QUE JOSE K. parece tener la salvación en sus manos. Pero esta fugaz es-peranza no constituye sino un me-dio más para acrecentar la angus-tia. Como, por ejemplo, suponer que todo aquello no es otra cosa que una broma de mal gusto de sus compañeros de oficina con mo-tivo de su vigésimo tercer aniversa-rio (pág. 30). Pero, lamentable-mente no es así. José K. apuesta en serio.

Conviene subrayar que dentro de la obra, K. es un hombre co-mún y corriente, que no es un per-sonaje extraordinario: un simple funcionario público, célibe y que arrienda un modesto apartamento. Esto, es en concreto, José K. Lo que hace al Relato indeciblemen-

te irónico, es la Culpa abstracta y amorfa que se ventila en tribunales —un granero (pág. 54)— e iglesias —una catedral gótica—. Y por encima de todo ello, la impotencia culpable y patológica del héroe para enfrentar la realidad.

La libertad provisional que el Tribunal concede a K., se gasta en la actividad de éste para averiguar la causal de su acusación. Pocas obras contarán con un episodio tan risible y, al mismo tiempo, tan doloroso. La tregua otorgada a K. no constituye en absoluto un descanso ni para el héroe ni para el lector. El protagonista la utiliza para buscar ingenuamente las pruebas que puedan atestiguar su inocencia culpada. De ahí derivan las frecuentes visitas a casa del pintor Titorelli, las dos decenas de páginas preparadas genialmente por Kafka para presentarle a su absurdo de carne y hueso, a través de una elocuencia brillante, una serie bastante densa de posibilidades imposibles.

El abogado "defensor" de José K., es ya el climax al que asciende la triste ironía del Relato, es la personificación depurada del aparato inútil de la Justicia. El Juez, un inválido amoral, pretende abogar por su causa (?), más su intervención, a pesar de ser oficial, es inútil. Todos, excepto K., pertenecen al otro lado del biombo trágico que separa al culpable de los inocentes. Inocentes? Pero no es la Srta. Bürstner una prostituta, Leni una seductora fácil? Sí, pero es menester acostumbrarnos a la nue-

va estructura de la obra. Al menos eso es lo que pretende Kafka, en definitiva.

Las niñas deformes (pág. 123) que atisban detrás de la puerta el diálogo de K. con el pintor, la animalizada sexualidad y sensualidad femenina, la soledad terrible que acompaña a José K. de principio a fin, convergen a eliminar explícitamente de la obra cualquier atisbo de esperanza. No hay esperanza. Todo está perfectamente coordinado para conducir al héroe hasta el patíbulo rígido y espectral, incluso Bock, un personaje lamentable, infantil, tiene su papel explícito. Bock representa la angustia. La angustia más desesperante. Bock es el encargado de recordarle a K. que su "proceso" es infinito, que no acaba nunca.

CUANDO DESPUES DE ESE PEREGRINAJE absurdo de K. en busca de justicia, la sentencia judicial en su contra ha fallado inexorablemente, el héroe se prepara para la muerte. Los verdugos: dos hombrecitos regordetes que visten levitas negras idénticas, idénticos rostros, corteses, afeminados y necios lo conducen, por los suburbios desolados de la ciudad, hacia la muerte. Sería de creer que con ella toda acabaría. Pero no es así. Hay todavía algo que sobrevive a todo. Y es la vergüenza. Esa vergüenza aplastante de no haber podido probar su inocencia, ni de saber siquiera cuál fue su culpa. Eso sobrevive al fin de la obra, después de que el personaje etéreo de Franz Kafka termina injus-

tamente su vida en las afueras de una ciudad cualquiera. Allí acaba, bajo la sola mirada de una débil silueta que abraza a la noche desde una ventana abierta, dos rostros afeminados que observan el desenlace "mejilla contra mejilla"

(pág. 196) y una luna clara, lágrima cuajada y pura en esa noche en la que nadie llora y todos asienten.

Quito, a 3 de abril de 1967.

Almacenes DASSUM

El Centro de la Elegancia

Ropa confeccionada y toda
clase de artículos para la
Dama y el Caballero elegante

Especialidad:

Lanafit

VESTIDOS SACOS SPORT PANTALONES

ABRIGOS IMPERMEABLES CHOMPAS

VESTIDOS Jr. y PANTALONES Jr.

Calidad Superior en confecciones al alcance de todos

Almacenes DASSUM

SUCRE 225 — Teléfonos 211517 — 216605

Dr. Julio C. Vela Suárez

ABOGADO

Edificio PREVISORA NORTE
10 de Agosto y Río de Janeiro 130

Teléfono 236584
Casilla 22-54

QUITO

Adquiera los más
afamados artículos

PARKER

Surtido completo y servicio
técnico en

Casa "Valarezo"

Avda. 10 de Agosto N° 606
Teléfono 521-912

LANA "SAN PEDRO"
COBIJAS "SAN PEDRO"
ALFOMBRAS "SAN PEDRO"

Verdadera Industria Nacional
Son mejores y cuestan menos

SOC. AN. SAN PEDRO
OTAVALO

Dep. Principal
Sucre 370 — Casilla 2378
QUITO

Carta a los jóvenes

"Here's a smile to those who love me
and a sigh to those who hate;
and, whatever sky's above me,
here's a heart for every fate".

LORD BYRON

"Comenzáis la vida en tiempos difíciles. Hay en la historia mareas ascendentes que llevan hacia el éxito hasta a los más débiles nadadores. Vuestra generación nada contra corriente en un mar tempestuoso. Es duro. En poco tiempo os sentiréis sofocados; desesperaréis por ganar la orilla.

Tranquilizáos. Antes que vosotros ha habido quienes han encontrado olas más altas y no han sido sumergidos. Con destreza y coraje podréis sosteneros hasta la próxima bonanza.

Una vez venceremos, no olvidéis que las victorias humanas no son nunca más que parciales y temporales.

Nada en los negocios de este mundo puede quedar resuelto para siempre. No hay ningún triunfo que determine el lejano porvenir. Ningún tratado fija para mu-

cho tiempo las relaciones entre las naciones y sus fronteras. Ninguna revolución establece una sociedad eternamente dichosa. Guardaos de esperar que un hombre, o una generación, tengan derecho, una vez cumplida su tarea a perezosa beatitudes. La etapa de la vida no se termina más que cuando la noche cae.

No creáis que la naturaleza humana puede ser súbitamente transformada porque una doctrina, una clase o una raza haya triunfado sobre las otras. El hombre es un bruto que fue erguido lentamente por los filósofos y los sacerdotes, tomado por las ceremonias y los ritos. Sería arrojarlo al salvajismo, renegar de las creencias y hábitos cuyas virtudes el tiempo ha probado. Los únicos progresos verdaderos son los de las costumbres. Ellos no son durables más que si son lentos.

No tengáis prisa. Fortunas y renombres que arrancan de un instante, en un instante mueren. Yo os deseo obstáculos, luchas. La batalla os endurecerá. Hacia los cincuenta o sesenta años adquiriréis ese aspecto vigoroso y rudo de las viejas rocas batidas por las tempestades. El mundo hostil os habrá esculpido. Seréis caracteres, pero también tendréis carácter y el oleaje de la opinión os hará reír. Cuando se es joven, todo parece terrible; los primeros obstáculos se toman como ofensa; la maldad humana espanta. Contra la crueldad de los seres y de las cosas, aseguraos un refugio interior. Todo hombre puede edificar, en lo más hondo de su pensamiento, un abrigo que desafíe los más pesados proyectiles y las palabras más sabiamente envenenadas. ¿Qué puede temer un alma que se halla en paz consigo misma? Ni las persecuciones ni las calumnias pueden invalidar el testimonio que ella ofrece a los más secretos pensamientos.

Tomad el amor en serio, no en trágico. En nuestra adolescencia os sentiréis heridos por la futilidad de las mujeres, por sus coqueterías, por sus mentiras, por su crueldad. Decíos que esos aspectos de su naturaleza, aunque reales, son superficiales. Cuando observéis a las mujeres, pensad en el mar, cuya superficie es tan movediza, pero que para aquellos que se vinculan a él y aprenden a conocerlo, se convierte en un amigo seguro. Buscad, detrás de las filas apretadas de mujeres con demasiada libertad ofrecidas, almas más púdicas que vacilan antes de revelar su dulzura y de entregar su

confianza. Haced de todo corazón, juramento de fidelidad a aquella que os parezca digna. No envidiéis a Don Juan; yo lo he conocido bien; era el más desdichado, el más inquieto y el más débil de los humanos.

Sed, constantes y estables. Yo sé que cuando las cosas van mal, se siente la tentación de tirar el martillo después de haber errado el golpe, de recomenzar la vida con otra mujer, con otros amigos, de vivir bajo otros cielos. No cedáis a esta aparente facilidad. En algunos casos extremos puede ocurrir que las desdichas insoportables hagan absolutamente necesario un nuevo arranque; pero para la mayor parte de los seres, vale más el partido posible de lo que tienen. Envejecer y morir en medio de aquellos con quienes se ha crecido y combatido es un dichoso destino.

Sed, en fin, modestos y atrevidos. Amar, pensar, trabajar, mandar, todas estas acciones son difíciles, y en el curso de vuestra existencia terrestre no llegaréis a hacer ninguna de ellas de modo tan perfecto como vuestra adolescencia lo había soñado. Pero por arduas que puedan parecer, no son sin embargo imposibles. Antes de vosotros, innumerables generaciones de hombres las han llevado a cabo y, mal o bien, esos hombres han atravesado, entre dos desiertos de sombra, la estrecha zona de luz de la vida. ¿Qué teméis? El papel es corto, y el público mortal como vosotros mismos.

ANDRE MAUROIS
(De "el Arte de Vivir")

Jacques Maritain

Lo mejor de
nuestra juventud
busca -y encontrará-
razones para vivir

Traducción de
VLADIMIRO RIVAS ITURRALDE

El suplemento de Le Figaro Litteraire de la primera semana de abril suspendió momentáneamente la sección "Bloc-Notes" del eminente Francois Mauriac para publicar en su lugar estas reflexiones, de una sorprendente juventud, sobre la sorprendente juventud de hoy, del gran filósofo neoescolástico Jacques Maritain. Estas páginas inéditas son fragmentos de una nueva edición, enteramente revisada, de su libro "Para una filosofía

de la educación", publicado por Ediciones Fayard en los primeros días de abril.

Sin pretender cerrar un debate, sino, por el contrario, abrirlo, ofrecemos estas reflexiones que, a no dudarlo, abrirán nuestras conciencias a una comprensión más lúcida de lo que fue y sigue siendo la Revolución de Mayo.

El Traductor.

¿Cómo podría rehusar a decir ahora algunas palabras sobre los acontecimientos de mayo - junio de 1968? (1) No, por cierto, para sostener una discusión de conjunto (para lo cual haría falta todo un libro) sino solamente para proponer algunas notas al respecto.

No se puede descuidar el papel desempeñado en esta frustrada revolución por los grupillos de supuestos "rabiosos" —en realidad instruidos con las mejores recetas tácticas y psicológicas para los planes rivales— anarquizantes o marxistas heterodoxos que sabían muy bien lo que querían: poner de cabeza no solamente la Universidad sino toda la vida social del país, poniendo la revuelta de los estudiantes bajo el signo de la pretendida fecundidad del caos puro. De ahí el desencadenamiento de violencias y de declamaciones por las cuales un demasiado crecido número ha sido arrastrado hacia el seno de un desolador nihilismo, y que han escandalizado a la opinión pública.

-
- (1) Casi se ignoró en Francia que en la misma época de los desórdenes, otros de alcance tan grave tuvieron lugar en Nueva York, con los estudiantes de la Universidad de Columbia, y que la represión policial fue mucho más brutal que en París. Un amigo norteamericano muy querido, profesor de Columbia, asistió allí a inolvidables orgías de violencia, en las que la policía derramó salvajemente la sangre de los estudiantes.

La profunda herida de un mal metafísico

Pero en calidad, tras ese decorado aturdidor había algo infinitamente más significativo y más grave, y que, rasgando el velo, ha hecho de la revuelta en cuestión un síntoma histórico de una importancia mayor. La gran masa de los estudiantes era generosa y se sentía sublevada por una indignación justificada, puesto que era de un inmenso desorden humano, social y político, tanto como intelectual, que ellos tomaban conciencia. Mucho menos advertidos sin embargo de lo real concreto que los obreros, nadando en una confusión mental de la que no eran responsables, ignorantes de toda verdadera filosofía política, víctimas en fin de una trágica imposibilidad de descargar intelectualmente las razones de su indignación, percibían ciegamente —de un modo puramente emocional y por tanto más trastornador e ineficaz a la vez— que la sociedad en la que se preparaban a vivir era su implacable enemiga.

Pero hay mucho más todavía. No es solamente la mala organización de los estudios, y la ausencia de escapes prácticos, y la incompatibilidad entre una civilización sin alma y las exigencias fundamentales de la vida humana, que se revelaba a la juventud como en un destello y suscitaba con todo derecho su cólera: es el mal metafísico que como si no se estuviera armado para una toma de conciencia, se hace sentir en las profundidades del espíritu, y que toca más cruelmente a los jóvenes porque ellos no están

todavía endurecidos para mentirse a sí mismos. Quiero decir el vacío, la nada completa de todo valor absoluto y de toda fe en la verdad, en la cual la juventud ha sido colocada por una intelligentsia reinante y por una educación escolar y universitaria que, tomada en bruto (y a pesar de excepciones individuales) traicionaron alegremente su misión esencial. La juventud ha sido sistemáticamente privada de toda razón de vivir. Y eso es un crimen espiritual más grave que las simples tonterías de los estudiantes —la ostentación de reivindicaciones y disputas de las que demasiados estudiantes están complacidos, el desprecio propiamente bárbaro a toda autoridad moral del maestro como tal, la pretensión de reemplazar la enseñanza por la afectación, o la autodeterminación (de quienes están por aprender) de aquello que importa saber. (2)

En suma (los acontecimientos de mayo de 1968 deben ser vistos como ambivalentes en su valor y su

(2) En un ensayo escrito en 1955, que forma el cap. V del presente volumen, indicaba que la participación de los estudiantes en la organización de la vida universitaria es perfectamente legítima a título consultivo. Se puede sin duda ir más lejos y reconocerles un cierto poder de decisión (en comisiones paritarias, por ejemplo), pero no, en mi opinión, en lo que concierne a la determinación por sí mismos de las materias que han de enseñarse.

significación, y, en conjunto, como una señal de alarma más oportuna que infelicitosa. No hay que olvidar tampoco que en medio de la confusión general de esfuerzos generosos de buena voluntad, se ha hecho la luz así en los estudiantes como en algunos profesores, y permite esperar que sobre ciertos puntos concernientes a la organización escolar y universitaria las reformas más urgentes serán cumplidas. Sólo falta que el mal profundo del que acabo de hablar reclame remedios mucho más radicales y un esfuerzo vasto, pero diferente, para lo cual, como lo ha advertido el padre Daniélou (3), los cristianos de hoy, ocupados sobre todo en arrodiliarse ante el mundo y ponerse intelectualmente al remolque de la moda, han manifestado una notable ineptitud.

En definitiva, es con la misma juventud que hay que contar para un esfuerzo así. En los jóvenes mismos hacer obra constructiva; redescubrir para ellos los valores fundamentales, las bases racionales de la fe en la verdad, las razones de vivir, de las cuales la naturaleza humana no puede prescindir. La perspectiva se vuelve sombría en lo que concierne a la masa: puesto que no solamente se la exige (allá) una especie de heroísmo, sino ¿cómo puede (aquí) no enaje-

(3) Cf. su excelente artículo "La revuelta de los jóvenes", en *Le Monde* del 26 de noviembre de 1968, reproducido en *Ecclesia* de marzo de 1969.

narse sin ser esclarecida y guiada por los que saben? De hecho, felizmente hay, a despecho de la quiebra de la estructura de conjunto, buenos, muy buenos, eminentes profesores en nuestras escuelas y en nuestra Universidad. Para los jóvenes que son capaces de encontrarlos y de requerir su ayuda. Se formarían así pequeños grupos que habrían de acometer y perseguir durante largos años un trabajo considerable. Y si alguna vez fuese posible una revolución de tipo nuevo y de inspiración verdaderamente cristiana —yo pienso en un cristianismo integral, viviente de fe pura y de lúcida inteligencia plantada en la fe, que nos guiaría en el plano temporal hacia un humanismo integral— será debido al fermento cristiano con la obra en la pasta, y animando por su parte el paciente trabajo en cuestión. En todo caso, venga lo que viniere, es, en todo orden de cosas, en los pequeños grupos donde está nuestra mejor esperanza.

Los pequeños grupos que luchan por la verdad

En espera de que den frutos el trabajo y la influencia de los pequeños grupos ardientes por la verdad, debe esperarse, me parece, por un período de años muy duros, suerte de período penitencial durante el cual habrá que reajustarse, cueste lo que cueste, empíricamente, y no sin falsos grupos ardientes por la verdad, debe esperarse, me parece, por un período de años muy duros, suerte de período penitencial durante el cual habrá que reajustarse, cueste lo que cueste, empíricamente, y no sin falsos pasos y

tropiezos, para lo cual habrá que tener en cuenta las exigencias de una civilización que se debate por reencontrar su misión.

Lo que permite ir en los dos casos por una salida favorable, es en primer lugar y sobre todo el hecho de que todo el mundo está en el presente obligado a tomar conciencia de las frustraciones inconcesadas y de los extravíos del espíritu que, reprimidas por potentes y terribles rutinas, poco a poco y desde hace más de un siglo han devastado las almas, y del proceso de desintegración al que las instituciones han estado sometidas. La sabiduría popular nos dice que un hombre precavido vale por dos **Al servicio del ser humano**

En lo que respecta al sistema educativo, sería vano esperar que ha de cambiar el espíritu de los peores maestros actualmente en ejercicio. Ellos querrán sostener por más tiempo todo lo que hay de destructor en ellos. Pero tal vez su influencia será, aquí y allá y cada vez más, puesta en desgracia por los maestros de una nueva generación. Y se puede creer también que al precio de conflictos muy crueles, y mientras que en ciertos estudiantes seguirá haciendo estragos una suerte de puerilidad pseudo-revolucionaria (4), un número

(4) Esto que designo aquí es, en la mayoría de los casos, una mezcla abyecta de arrogante desconocimiento de las leyes propias del pensamiento y de conformismo servil a los slogans de una ideología política más o menos marxista. Otros estudiantes dan, felizmente, testimonio de un espíritu muy diferente.

creciente de otros estudiantes, capaces de una respuesta, esta vez inteligente, eficaz y solícita para una real cooperación, hará obra constructiva y logrará que se comiencen, al menos, tan disgustados como pueden estar en el desorden persistente, las rectificaciones necesarias.

En lo que concierne a la crisis de la civilización y los peligros con los cuales la democracia está amenazada por la corriente que nos arrastra hacia la tecnocracia, hay, lo habíamos anotado más arriba, un incompatibilidad radical entre un régimen en el que el pueblo mismo toma en sus manos sus destinos políticos por medio de los gobernantes que escoge y por el control regular que sus representantes elegidos ejercen sobre ellos, y un régimen donde según las exigencias puramente materiales —in-humanas de suyo, y tenidas por soberanas— del progreso técnico y del crecimiento industrial, los jefes del sector tecnológico determinan ellos solos, irresistiblemente, los destinos del pueblo.

Para que nuestra civilización se oriente hacia una tecnología realmente al servicio del ser humano y purificada de toda ambición tecnocrática, me parece que, ante todo, hay que contar con los recursos de la naturaleza humana que, a pesar de sus heridas, permanece buena en su esencia y sedienta del bien. Quiero decir que instintivamente, y por un proceso de **trial and error** (prueba y error), penitencial también, una lucha, más o menos ciega aún, contra el peligro

tecnológico, se desarrollará sin duda en los países democráticos.

El gran problema es que una lucha tal, si al fin tiene que ser victoriosa, se vuelve el objeto de una completa toma de conciencia y debe ser esclarecida por una justa filosofía política.

Aquí aparece como decisivo el papel que incumbe al cristianismo en este período crucial de la historia del mundo. Es muy notable la especie de ansiedad con la que muchos cristianos, así como ateos declarados, vuelcan ahora su atención sobre él. Más y mejor que muchos cristianos que se creen tales, ellos sienten que el mundo necesita de un cristianismo que, lejos de buscar hacerse aceptable perdiendo su identidad, sea él mismo con más firmeza que nunca. Y sienten también que un nuevo espíritu constructivo no es posible sin que el cristianismo se libere de toda interferencia parasitaria de intereses y ambiciones de clase dirigente que han hecho la quiebra moral, y sin que la democracia se libere de todo miedo ciego y mezquino a los valores evangélicos. Digamos que el espíritu cristiano debe purificarse de los prejuicios sociales debidos a un efecto de esclerosis histórica, y llegar a ser el fermento vivificante de las obras temporales de la libertad; y que el espíritu democrático debe liberarse de los prejuicios materialistas debidos también a un efecto de esclerosis histórica, y volver a encontrar en la inspiración evangélica sus fuentes espirituales auténticas.

Pueden las nuevas generaciones traer al mundo —con un número suficiente de cristianos dedicados a las cosas de la inteligencia y a un trabajo de profundización doctrinal— un número suficiente de cristianos que, sin soñar en escatologías ilusorias y no se qué puntos omega, (I) consagran a sostener la parte que se espera de ellos en el esfuerzo común del que depende un renacimiento de nuestra civilización, y a devolver, bajo la inspiración del espíritu de Cristo y de los dones de la gracia, los grandes cambios que sobrevendrán en el orden temporal digno de la persona humana y de su sed de justicia, de verdadera autonomía y de amistad fraternal.

Para una obra tal, se pide menos discutir que obrar; se pide sobre todo comprometerse en los casos concretos particulares, a fin de poner término a cualquier iniqui-

(I) La Redacción de esta revista no se solidariza con lo expresado en este párrafo.

dad o a cualquier intolerable abuso, con medios de combate y de oposición que pueden ser muy duros (5): huelgas, boicoteo, negación a obedecer, etc., y en los que cada uno deba arriesgar su piel.

(5) Yo digo "duros", no digo "violentos". El vocabulario es particularmente difícil en esta materia, y me parece que las palabras "violencia" y "no-violencia" no son suficientemente precisas para evitar cualquier malentendido. Preferiría decir, por una parte, "medios de pasión desencadenada", anticívicos y en la mayoría de los casos, homicidas (prohibidos a un cristiano); por otra, "medios de estricta justicia", comprendidos así los medios que Gandhi llamaba medios de "no violencia" y los que he llamado primero "medios pobres", así como los que he llamado ahora "medios duros" (que ejerzan una cierta coacción, pero que no arriesguen ni la ruptura del pacto cívico ni la aceptación de un recurso posible al homicidio).

DIRECTORIO PROFESIONAL

ALEJANDRO PONCE Y CARBO
ABOGADO

Estudio Jurídico Quevedo &
Ponce y Carbo

Benalcázar 615 Teléfono 214-075
Quito

CARLOS POZO M.
ABOGADO

Previsora Norte Quinto Piso
Teléfono 230-599

Quito

LUIS TOBAR RIVADENEIRA
ABOGADO

Ed. Guerrero Mora Teléfono 210 833
Oficina 508

Quito

LUIS R. SALAZAR
ABOGADO

Luis F. Borja 165 Teléfono 233-350

Quito

ALFONSO TROYA C.
ABOGADO

Olmedo 718 Teléfono 211-215

Quito

JULIO C. TRUJILLO
ABOGADO

Olmedo 718 Teléfono 214 360

Quito

JAIME VERGARA
ABOGADO

Previsora Norte Quinto Piso
Teléfono 238-773

Quito

VICTOR H. BAYAS
ABOGADO

Colina 1645 y Orellana
Teléfono 230-347

Quito

GUSTAVO ROMERO ARTETA
ABOGADO

Guayaquil 1629 Teléfono 215-365
Ed. Alhambra

Quito

LEONARDO MOSCOSO LOZA
ABOGADO

Guayaquil 1629 Teléfono 217-393
Edificio Alhambra

Quito

Su Libro Predilecto

lo encuentra en

LIBRERIA UNIVERSITARIA

Además un surtido completo de Textos para estudiantes de Escuelas, Colegios Secundarios, Colegios Normales, Colegios Técnicos, Universidades, Escuelas Politécnicas.

SALVE SUS COMPROMISOS OBESEQUIANDO UN LIBRO

Visítenos sin compromiso en la calle García Moreno 739
o llame a nuestro Teléfono 212-521

Un personal culto y especializado lo atenderá

Lo Mejor en Arte Ecuatoriano

GALERIA

ARTES

**Escultura Colonial
Pinturas Antiguas
y Modernas
Joyas
Folklore**

ABIERTO DE LUNES A SABADO: 9 A.M. 7 P.M.

PRINCIPAL
Av. 6 de Diciembre 1138
Teléfono 520-270

SUCRSAL
Venezuela 940
Teléfono 212-665

SECCION POETICA

POEMA

Eres solo
porque naciste único,
y a nadie importa tu presencia
ni tu trajinar por este mundo.

Habitante de la tierra adolorida!

Solo,
has venido a beber el agua amarga de este manantial.
Solo a tí te ha marcado el sol,
y solo a tí te han golpeado las lluvias de todos los inviernos.

Habitante de la tierra adolorida!

Y eres,
porque así lo fuiste.
Porque te has venido arrastrando
bajo el horario de tu zurco ya marcado.

Y de esta tierra,
de este ayer que siempre nace sin mañana,
sólo con tu Adiós, te marcharás...

No te llesves los recuerdos de estas tardes.
Camina.
Ven.
Solo...

Habitante de la tierra adolorida!

GUILLERMO MOLINA USBECK

ESTANCIAS DEL LOBO

FRAGMENTO

Y porque nadie diga;
está vencido,
de mi destierro escribo compañera.

El miedo es mío,
me levanto al sueño,
irrumpo por las calles
de Moroquia,
mi territorio libre
y sin fronteras.

Allí te miro:
balcón,
hecha recuerdos;
me adentro de tus ojos
y en el viento,
te llamo mi adorable compañera;
la soledad blindada
entre los miedos.

Eso me vale acá,
amada mía;
la distancia es un pájaro
que vuela;
ágil en la palabra
salgo a verte;
cruzo mi brazo
a ras de tu cintura,
y en el temor
y miedo te acaricio;
te venzo con mi cuerpo
acribillado
y me levanto
a combatir, de nuevo.

NORGREVI MANTALLA GOLU

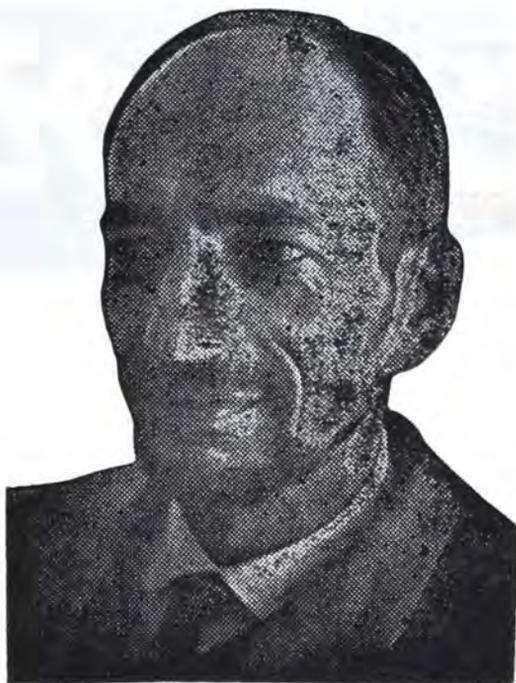
NOTA

Norgreví hombre sencillo, humano, sobre todas las cosas, caminando a prisa por las calles, es detenido por un grupo de jóvenes universitarios de la Católica; lo abordamos insinuándole nos diga algunas palabras para nuestra Revista de Derecho; lo acepta y dice:

—“En ustedes nada temo. Son mis enemigos de frente. Mi cuidado vigilante se dirige a mis camaradas. la espalda. En fin, es el destino de He recibido muchas puñaladas por ser honesto”.

—Y de poesía... qué nos prepara...?

“Pronto publicaré mi próximo libro “Entre el pudor y la lujuria”. Es un tema humano, entraña el amor y los vicios políticos; creo ser poeta, porque ante todo soy hombre. Ustedes deben comprender que para



NORGREVI MATALLA GOLU

ser poeta se requiere sinceridad, honradez, limpieza de actos. Estas cualidades no se logran, si nos olvidamos que somos hombres”.

—Alguna colaboración para nosotros?

“Encantado, me honra que, los que creo son mis contrarios en ideas, vean valores en mi obra”.

notas

Con gran interés y animación se realizaron este año las elecciones de dignatarios de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (FEUE) y de la Asociación Escuela de Derecho (AED), descubriéndose en ellas, marcadas tendencias ideológicas entre los universitarios.

Resultó electo Presidente de la FEUE el Sr. Publio Luque G. Otros candidatos a este importante puesto fueron los señores Guillermo

Elecciones en la Universidad

Landázuri y Juan Daste, candidato este del Frente de Izquierda, cuyo compañero de papeleta, Eduardo Valencia, de la Facultad de Economía, fue electo Vicepresidente.

Triunfaron en las elecciones de AED los estudiantes Miguel Falconí Puig, como Presidente, y Ricardo Montúfar, como Vicepresidente. El Compañero Víctor Borja fue elegido Representante de la AED ante la FEUE.

El General De Gaulle

Abril de 1969... El General De Gaulle, Presidente de la V República Francesa, abandonó voluntariamente el poder. Quienes hemos visto en Francia "la nación irreem-

plazable", —al decir de Mauriac— la Francia forjada a través de mil años de historia, heroica y querida, preciosa y amenazada, síntesis de valores universales, no podemos

permanecer silentes ante la retirada solemne del último de los barones del norte que reinaba aún sobre Europa.

De Gaulle iluminó el camino de su pueblo, desde las horas sin luz de la barbarie nazi, hasta los últimos días de la restauración de la

“La moral del individuo estaba ordenada, principalmente, a impedirle que causará daño. En adelante le prohibirá toda existencia neutra e “inofensiva” y le obligará al esfuerzo de liberarse hasta el fin en autonomía y su personalidad” (Teilhard de Chardin).

Camilo no significa una figura más, sino un cristiano con un compromiso histórico.

No se puede concebir que tengamos que mantener una situación y un sistema en nombre de una pseudo verdad, de aquellos que quieren que la Iglesia siga permaneciendo “opio del pueblo”.

Camilo fue un inconforme porque fue cristiano: esencialmente transformador. No podía ser cómplice de una situación que no necesariamente es envidiable. Mientras exista injusticia, atropello a la dignidad, el cristianismo será perseguido.

“...La mística y moral bíblica no apartan al hombre de su tarea

grandeza nacional, como gobernante de la V República.

La Revolución de Mayo rechazó al Gran Celta quien otrora anunció: “El Poder no se toma sino que se recoge de las cenizas...” Con Pompidou el degaullismo ha vuelto.

Camilo Torres: 3 años después

“transformadora del mundo”, sino que al contrario su condición religiosa en cuanto tal lo empuja violentamente a un compromiso cósmico e histórico sin reservas” (González Ruiz).

Si concebimos nuestra posición religiosa como una manifestación pasiva, con una moral tradicional del “no hacer”; seríamos los constantes fracasados, espectadores de una Humanidad a la cual no la comprendemos ni la amamos, que es peor. Si sabemos que somos tales tenemos que orientar e influir a una Historia a la cual tenemos que integrarnos, en este momento nos estaremos realizando como Hombres.

Con esta visión global del Mundo nos situamos en América Latina y nos encontramos con un Continente que está “evidentemente bajo el signo de la transformación y el desarrollo” (CELAM). Si somos cristianos; o nos alimentamos en la Evolución irreversible o nos mantenemos como auténtica “escoria” de la Historia.

Es esta la disyuntiva que comprendió Camilo "prefiero ser un idiota útil de la revolución y no un idiota inútil de la contrarrevolución".

Camilo no fue culpable del desconcerto, intranquilidad que puso en su sociedad, son aquellos "grupos o sectores... (dominantes) que califican de acción subversiva todo intento de cambiar un sistema social que favorece la permanencia de sus privilegios" (CELAM).

El espíritu intranquilo de Camilo, porque no vivimos en un paraíso terrenal, creo la incompatibilidad de un ser auténtico, sincero contra una sociedad inauténtica y desleal, donde la corrupción es el nuevo nombre de "grandeza".

Habrán quienes reprochen actitudes concretas de valentía y decisión enarbolando la bandera de la paz. La actual "paz" que es sinónimo de mediocridad, de fariseos revestidos de púrpura 'cristiana'.

"La paz en América Latina no es, por lo tanto, la simple ausencia de violencia y derramamientos de sangre. La opresión ejercida por los grupos de poder puede dar la impresión de mantener la paz y el orden, pero en realidad no es sino "el germen continuo e inevitable de rebeliones y guerras" (CELAM).

Muchos gritarán al cielo la blasfemia de verse sorprendidos por la carencia de una civilización "cristiana", demostrarán con una serie de subterfugios que quienes no viven como ellos, tendrán el

pecado grave e imperdonable de intranquilizar espíritus "accidentales y democráticos".

Camilo no fue más que un revolucionario auténtico, no el de café, ni el de escritorio, sino aquel que considera que es "necesario creer en la Humanidad más que en sí mismo, so pena de desesperar" (Teilhard de Chardin).

Su persona es una constante reprobación a nosotros que no podemos enarbolarnos como bandera de lucha por una "paz auténtica".

"La "tranquilidad en el orden" según la definición agustiniana de la paz, no es, pues, pasividad ni conformismo, no es tampoco, algo que se adquiere una vez por todas; es el resultado de un continuo esfuerzo de adaptación, a las nuevas circunstancias, a las exigencias y desafíos de una historia cambiante" (CELAM).

Camilo es el precursor de nuestra liberación, a la altura de Simón Bolívar, Sucre emancipadores de servilismos de su tiempo, hoy tenemos que luchar contra una "violencia institucionalizada" y si el "cristianismo es un artesano de la paz" (Mt. 5,9) tendremos que grabarnos muy dentro que la "paz no se encuentra, se construye".

"Una paz estática y aparente puede obtenerse en el empleo de la fuerza; una paz auténtica implica lucha, capacidad investida, conquista permanente" (Paulo VI)

Oswaldo Terán M.

Un nuevo Obispo Auxiliar para Quito

Hace pocos días, Su Santidad Paulo VI designó Obispo Auxiliar de Quito al distinguido profesor de nuestra Facultad y autor de varias publicaciones valiosas, doctor Juan Larrea Holguín.

RUPTURA felicita al Dr. La-

rrera Holguín por tan singular honor. Su talento le permitirá cumplir perfectamente con las importantes tareas que el Obispado implica, tareas agrandadas en esta hora de cambios sociales y crisis de valores.

Jaime Villa en la Galería Kitgua

Nos movemos en la Galería Kitgua entre contrastes y sorpresas. Surge ante nosotros en cada toque, algo nuevo, algo distinto. Veinte y dos piezas de color y una sinfonía de situaciones aprisionadas en la cortedad del número de entregas. Pequeñez que encierra variedad en contrapunto. Cuadros fríos, ardientes, tristes, alegres, claros, oscuros, simples, complejos, no figurativos...

Desfilamos a través de pintura desde la "Chica de los Grandes Ojos Negros", de tonalidad azulada que mueren en fondo gris, hasta las "Casas de Caña", edificadas con líneas amarillas - verduscas sobre fajas rojizas de terreno de entrecruzadas direcciones, que expresan agitación. "Viaje Bajo la

Lluvia", "Azul Ternura", "Donde el Agua se Agota"... Admira el trabajo en el detalle nimio de "Ornamentación", tejidos de colores en lucha. Villa se solaza en los detalles mágicos.

Oleo pastel, acuarela, rayado, se dan a veces en un mismo cuadro. Verde, amarillo, rojo, en tonalidades varias, dan calor a "Ritual", movimiento a "Danzantes" y lucecillas que estalla nen "Vaca Loca". Negro, ocre, hilos dorados, envuelven en la penumbra los "Ros-tros para el Dolor", y cuando Villa está triste, deja correr los Azules violetas por la cartulina negra...

Luis Sánchez Mantilla

Miguel Angel Zambrano O.

Un gran poeta, un visionario del mundo del mañana, un distinguido hombre público ha fallecido: Miguel Angel Zambrano Orejuela.

Ruptura, al reconocer su singular valía, quiere expresar su admira-

ción por quien supo ser patriota, por quien dialogó con lo profundo, por quien envió a todos sus compatriotas un mensaje hermoso y constructivo, por aquel que, ejemplarmente, ha pasado más allá de la vida.

Persecución por la justicia

El asesinato del sociólogo y sacerdote brasileño Henrique Pereira Neto, ayudante del Obispo de Olinda y Recife, Monseñor Helder Cámara, ha sacudido la conciencia pública del vecino país.

La mano negra de la reacción neo-fascista y las fuerzas de presión económica renuentes a los cambios sociales de la hora, ahora

dueñas del poder en el Brasil, parecen implicadas en tan horrendo crimen.

Este nuevo mártir de la "No Violencia" ha testimoniado con su propia sangre el compromiso de la Iglesia de reedificar la sociedad mundial sobre la hermosa base de la Justicia.

SU LIBRERIA

QUITO

Plaza de La Independencia

Teléfono: 210-225 y 210-226
Apartado N° 2556

GUAYAQUIL

Chile N° 304 - 306 y Luque

Teléfono: 14-374
Apartado N° 3565

Todo para su estudio y distracción

Pida Ud. la lista de la Sección de Derecho de nuestra existencia

GALERIA

KITGUA

**Exhibición
permanente de
obras de arte,
folklore,
artesanías
y manualidades**

Juan León Mera N° 135 — Teléfono 523270

QUITO — ECUADOR

Exclusiva de los Mejores Artistas

GALERIA
SIGLO XX

ARTE
PRECOLOMBINO
COLONIAL y
MODERNO

LOCAL CENTRO

GARCIA MORENO 834 — Teléfono 216-197
(FRENTE A LA COMPAÑIA)

LOCAL NORTE — RINCON QUITENO

HOTEL - INTERCONTINENTAL QUITO
TELEFONO 230-300

Librería



Avda 10 de Agosto 285 - Teléf. 33-066 Casilla 1242

LIBROS
DERECHO Y JURISPRUDENCIA
EN TODAS LAS
ESPECIALIDADES

Precios justos — Ventas por Mayor y Menor

Noticias de la Facultad

El sustancioso informe de labores del compañero Carlos Ríofrío C., Vocal Representante Estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Jurisprudencia, nos permite comunicar las siguientes nuevas al estudiantado de Derecho:

—REFORMA AL SISTEMA DE GRADUACION DE LICENCIADOS: Anteriormente la integración difícil e improvisada de los Tribunales de Grado creaba tensiones y dificultades en los estudiantes aspirantes a licenciados. Ahora se ha logrado del Consejo de Facultad una resolución por la cual, en vez de sortearse los nombres de los profesores a integrar dicho Tribunal, se sortean las materias a examinarse en el grado oral. De esta manera, el estudiante puede preparar a cabalidad las materias exclusivas sobre las que versará la

prueba en cuestión, los tribunales serán de más fácil integración (asistirá el profesor titular de la materia o sus sustitutos y, en caso extremo, otro profesor cualquiera) y se evitará la tensión de los examinados. Esperamos que se aplique este nuevo sistema sin necesidad de que el interesado tenga que gestionar su cumplimiento.

—CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO: El gran servicio social de formación profesional que ofrece el Consultorio Jurídico Gratuito se ha visto mermado por la falta de asistencia de todos los alumnos de cursos superiores a practicar en él. Hoy está en trámite la aprobación de un reglamento por el cual se da atribución al director del Consultorio para calificar el rendimiento de cada alumno, como parte de su nota en la

asignatura relacionada con los casos tratados.

—REGLAMENTO PARA LA PROVISION DE CATEDRAS POR CONCURSO: Está también en tramitación un reglamento para la provisión de cátedras por concurso. Según tal reglamento, cada dos años se convocará a concurso de profesores, los aspirantes dictarán tres clases ante once alumnos (los cinco con mejores promedios del curso afectado, los tres del curso inmediato inferior y los representantes principal y suplentes ante el Consejo de Facultad), y el triunfador obtendrá la cátedra correspondiente apenas se produzca una vacante. Los aspirantes deberán inscribirse previamente en secretaría y, el Consejo de Facultad, o en su defecto el Rector, calificará sus antecedentes y títulos.

—CREACION DE AYUDANTIAS PARA LAS CATEDRAS DE LA FACULTAD DE DERECHO: Con el fin de formar no solo abogados eficientes sino también buenos profesores de Derecho, se ha presentado, y está en trámite, un proyecto para crear ayudantías de las cátedras de nuestra Facultad. Según dicho proyecto, todo profesor titular tendrá un alumno de los dos últimos años o un egresado de las tres últimas promociones, el cual programará monografías para el curso al que esté relacionado, sustituirá al profesor titular cuando éste se ausente por menos de quince días, corregirá pruebas y exámenes con la autorización del mentado profesor, oír y examinará en las graduaciones (con auto-

rización del Decano pero sin derecho a calificar la prueba) y dirigirá la investigación científica que los alumnos llevarán anualmente a cabo, en la materia que ellos escogan. Para ser ayudante de profesor se requerirá ganar un concurso y obtener la designación del Consejo de Facultad. Los ayudantes podrán ser promovidos a profesores sustitutos.

—FONDO ECONOMICO PARA LA PUBLICACION DE TESIS: Un fondo, constituido por un mínimo aporte de la Universidad y del concurso generoso del sector privado (contemplado en el Plan de Desarrollo de la Católica del Ecuador) facilitarían la publicación de las dos mejores tesis doctorales, seleccionadas por un tribunal ad-hoc, de ser aprobado por el Consejo de Facultad un proyecto al respecto presentado por el Lcdo. Riofrio.

—APLICACION DEL PRINCIPIO DE PARTICIPACION ESTUDIANTIL: Está en tramitación asimismo un proyecto de resolución por el cual se aplica el principio de participación estudiantil en la Facultad. La falta de esta reglamentación llevó ha cabo a una elección de Decano bastante impopular entre los alumnos y a un paro de veinticuatro horas. Entre las disposiciones que contiene el proyecto en mención, hay una según la cual los estudiantes participarán en las elecciones de Decano y Subdecano en número que corresponda a un tercio del de los profesores.

—NUEVO PLAN DE ESTUDIOS: Entrará próximamente a regir un nuevo plan de estudios, el mismo que reduce la carrera de Derecho a cinco años y establece tres cursos de especialización:

1. PRACTICA CIVIL Y PENAL:

Derecho Civil-monografías.
Derecho Penal.
Sicología Jurídica.
Medicina Legal.
Casación.

2. DERECHO FINANCIERO Y ECONOMICO:

Derecho Mercantil-monografías
Ciencias de Hacienda.
Derecho Fiscal.
Derecho Tributario.
Derecho Bancario.
Teoría Monetaria.

3. DERECHO SOCIAL:

Seguridad Social.
Derecho Agrario.
Jurisprudencia Laboral.
Derecho Procesal del Trabajo.

Por otra parte, según el mismo Plan se reducirá las clases en los cursos superiores y se las aumentará en los inferiores, sin llegar al horario completo, y se suprimirá las siguientes asignaturas: Código de Menores, Ley de Minas, Ley de Régimen Municipal, Seguridad Social, Medicina Legal, Estadística, Historia del Pensamiento Económico, Legislación Bancaria, Derecho Fiscal, Derecho Tributario, Derecho Procesal de Trabajo, Ciencias de Hacienda y Derecho Agrario.

El nuevo Plan entrará a regir simultáneamente en primero y sexto año. Su proyecto original fue presentado al Consejo de Facultad por el anterior representante, Lcdo. Pedro Velasco E.

PARA REFERENCIA

ESTE LIBRO
NO PUEDE SACARSE DE LA BIBLIOTECA

PRECIO: \$ 10